



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 106-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día lunes 07 de mayo del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Yorleny Quesada Ramírez
Josué Obando Miranda
Arturo Rodríguez Morales
Katty Rodríguez Brenes

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Alvarado Mata
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Diana Eras Hidalgo
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde
Licda. Lisbeth Barboza González –Vicealcaldesa
Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal Concejo Municipal.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Extraordinaria N° 056-2018 del viernes 27 de abril del 2018.

Acta Sesión Solemne del 1° de mayo del 2018.

Acta Sesión Ordinaria N° 105-2018 del miércoles 02 de abril del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Informe de la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

ARTICULO CUARTO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisión



ARTICULO SEXTO

Informes del señor Alcalde– MS.c. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO SETIMO

Mociones

ARTICULO OCTAVO

Informes de Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 056-2018 del viernes 27 de abril del 2018.**

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Primero y sobretodo agradecer como siempre de mi parte y como Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el apoyo que se le dio a estos reglamentos y además para todo informar señora Presidenta de que junto con la señora Secretaria ya le di el informe de los pequeños detallitos que habían ahí de forma en punto y comas ya se arreglaron, entonces si este Concejo lo ratifica hoy, creo que falta el acuerdo firme del primero, el de debates el acuerdo definitivo, pero ya está para mandarse a publicar si a bien lo tiene la Administración.

Reg. Yorleny Quesada Ramírez: Estaba visualizando el acta, pero no veo, en algún momento se mencionó y se recalcó bueno la felicitación, que la secundo, que la dijo doña Vilma con relación al trabajo que ha venido haciendo la Comisión de Jurídicos con respecto al trabajo con los diferentes reglamentos y se mencionó en algún momento, el reglamento de la Comisión de la Mujer que se presentó el año pasado y que como Presidenta que fui, se reenvió en dos veces vía correo electrónico a doña Noemy, yo sé que por tema presupuestario talvez no se ha podido publicar, sin embargo si me interesaría y quiero que conste en actas, que ojalá que cuando se vayan publicando los diferentes reglamentos, se lleve un orden conforme se fueron presentando, porque yo creo que la Comisión realizó muchos esfuerzos y qué tanto para las diferentes oficinas o los diferentes personeros de los diferentes Departamentos, es fundamental el reglamento, entonces creo que se hizo un gran esfuerzo para que la Oficina de la Mujer tuviera su propio reglamento y creo que ahí pues vienen estipulados varios puntos, aspectos importantes en función de esta misma, entonces a mi si como Presidenta que fui de la Comisión me gustaría que ojalá se respetara ese orden conforme se fueron presentando a la hora que se lleven a publicar los reglamentos, después con respecto al reglamento que se vio, el reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba igual, yo sé que en algún momento pues los compañeros tuvieron su tiempo para recibir las sugerencias de los diferentes sindicatos y poder hacer las observaciones o los cambios que en algún momento se presentaron de parte de los funcionarios de la Municipalidad, cuando aquí se nos presenta este reglamento con esas sugerencias, yo creo que nosotros los regidores que no estamos dentro de la Comisión, no tenemos por qué saber que solamente un sindicato presentó su sugerencias, cuando aquí se discutieron algunos de esos puntos siempre se habló en función de los sindicatos o de los personeros que en su momento lo hicieron, entonces yo como Regidora pues aprobé este reglamento, sin embargo si es importante que quede claro, que si fue así que los dos sindicatos tuvieron la oportunidad de hacerlo en su tiempo, entonces porque tal vez el resto de los regidores que no estamos en esa Comisión de Jurídicos no tenemos porqué saber que se hizo, confiamos en el trabajo responsable que hacen los compañeros de la Comisión y cuando ellos presentan pues el dictamen, nosotros confiamos en que dictamen venga en función de, pero si quiero que quede en actas mis palabras, porque sería muy penoso que nosotros estuviéramos aprobando un reglamento donde algún sindicato en ese momento se encontrara en desventaja.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Voy a proceder para que no sigan los compañeros hablando al respecto, puesto que hay un recurso extraordinario revisión, hacer la lectura del recurso, porque lo más prudente en este momento es que nosotros no emitamos criterio, es mi recomendación, entonces dice así:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.

De: Junta Directiva de Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba (SEMUTU).

Contra: Concejo Municipal de Turrialba.

Los suscritos, **ROSAURA MOLINA ROMERO, LUCRECIA ESQUIVEL AGUILAR, DENNIS GÓMEZ NÁJERA, ALLAN CEDEÑO VEGA, CARLOS NÚÑEZ CORREA Y ERICKA CERDAS GARCÍA**, todos miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba (**SEMUTU**), cédula jurídica 3-011-623000, **EN TIEMPO Y FORMA, y de conformidad con el artículo 157 del Código Municipal; presentamos RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN** en contra del acto que declaró definitivo el Proyecto de Reglamento, Prohibición, de Dedicación Exclusiva y Disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba, en sesión extraordinaria número **056-2018 del viernes 27 de abril del año 2018**, con el siguiente fundamento.

ANTECEDENTES

El Concejo Municipal de Turrialba, gestionó un Proyecto de Reglamento, Prohibición, de Dedicación Exclusiva y Disponibilidad de La Municipalidad de Turrialba, mismo que desde la iniciativa, aprobación y declaración como definitivo en la sesión extraordinaria 056-2018 del viernes 27 de abril del año 2018, **NUNCA FUE CONSULTADO AL SINDICATO** que representamos (SEMUTU), siendo que la Municipalidad debió de realizar esa consulta entre otros detalles, porque lo discutido, aprobado y declarado como definitivo en ese acto no forma parte del contenido que expresa la Convención Colectiva y además porque el Sindicato está conformado por Trabajadores interesados de la Municipalidad de Turrialba. Este Proyecto, sustituye al Reglamento de disponibilidad aprobado en la sesión ordinaria 132-2008 publicado en la Gaceta número 53 del martes 17 de marzo del 2009 que viene rigiendo a los empleados de la Municipalidad de Turrialba y que otorgaba derechos y garantías a los trabajadores. El Proyecto definitivo, modifica, extingue y determina cambios significativos que perjudican los derechos de todos los trabajadores, como se analizó en fecha 11 de diciembre del 2017, donde se realizó una reunión de partes, en las que estuvimos presentes el señor Alcalde, Diego Pérez Zamora, don Walter Coto, Rosaura Molina, M. Pérez y el suscrito. En esa oportunidad se procedió a realizar una discusión de dicho Proyecto de Reglamento y producto de esa reunión, surgieron una serie de modificaciones al mismo, las cuales acordamos iban a ser incluidas y tomadas en cuenta por la Municipalidad para la propuesta final del Reglamento, lo cual no sucedió pues las mismas no se incluyeron en el Proyecto que se presentó al conocimiento del Concejo, es decir se omitieron todas las observaciones acordadas y previamente analizadas y discutidas entre el señor Alcalde y demás partes que participamos.

a.-) Entre otras observaciones realizadas y desde el punto de vista de las políticas y procedimientos que debe de existir para la correcta aplicación de un Reglamento, se denota una mezcla de "políticas y procedimientos" incorporados como un artículo del Reglamento lo cual hace que el Reglamento sea vulnerable y carezca de efectividad. Lo anterior se explica en el sentido de que las "políticas" tienen un carácter general y el Reglamento tiene un carácter específico, el cual para poder ser debidamente aplicado tiene que llevar consigo un "procedimiento" claro, preciso y conciso que no dé margen a interpretaciones diversas. Así mismo todo el Proyecto presenta inconsistencias desde el inicio hasta al final de cada artículo, lo que se denota con la sola lectura del mismo.

b.-) El Proyecto es confuso. Contiene imprecisiones que evidencian la no existencia de concordancias entre la redacción del artículo y el espíritu de los redactores del Instrumento, por lo que varias normas del Proyecto, quedan a interpretación del lector, violentándose el Principio de Claridad en el lenguaje empleado.

c.-) Los Reglamentos deben ser un Instrumento de legitimidad del Gobierno Municipal y las personas que lo elaboran están obligados a actuar sobre ciertos Principios del Derecho que validen dicho Instrumento. En síntesis, los Reglamentos deben modificarse de acuerdo a las necesidades del Municipio y previa consulta a todas las partes interesadas.



HECHO PRIMERO. VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO.

Es evidente la Violación al Debido Proceso que rige en materia Administrativa, según lo establece el artículo 39 de la Constitución Política de Costa Rica, así como los votos 15-90, 1734-91, 1739-92 y 211-95, 3758, 1751, 1697, 539 todas del año 1994.

Particularmente, el Voto 211-95 de la Sala Constitucional establece con toda claridad el Derecho de Defensa o Derecho al Debido Proceso en materia Administrativa que comprende básicamente lo siguiente a.-) Notificación al interesado del carácter y fines del procedimiento. b.-) Derecho de ser oído y oportunidad del interesado para presentar los argumentos y producir la prueba que entienda pertinente. c.-) Oportunidad para el administrado de preparar su alegación, lo que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos vinculados con la cuestión de que se trate. ch.-) Derechos del administrado de hacerse representar y asegurar por abogados, técnicos y otras personas calificadas. d.-) Notificación adecuada de la decisión que dicta la Administración y los motivos en que ella se funde. e.-) Derecho del interesado de recurrir la decisión dictada.

Así las cosas, al no consultársele el Proyecto de Reglamento a las partes interesadas, llámese trabajadores de la Municipalidad de Turrialba o sindicato SEMUTU, conformado también por trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, se les denegó la oportunidad de que ellos manifestaran sus oposiciones, sugerencias u observaciones sobre dicho Reglamento, lo cual lo hace nugatorio en todos sus extremos.

HECHO SEGUNDO. NULIDAD ABSOLUTA DEL REGLAMENTO APROBADO.

Indica el artículo 172 de la Ley General de la Administración Pública que el acto absolutamente nulo no se podrá arreglar a derecho ni por saneamiento, ni por convalidación.

Así las cosas, siendo claro, evidente y manifiesto que se han violentado todos y cada uno de los requisitos que según la Sala Constitucional en el Voto 211-95 deben de observarse por la Administración para emitir un acto capaz de ser anotado como eficaz, es que se evidencia la nulidad absoluta de dicho acto y por ende el Reglamento no cobra eficacia según nuestro ordenamiento jurídico y así debe ser declarado por el Honorable Concejo, tal y como lo establece el artículo 173 inciso 1) y 3) de la Ley General de la Administración Pública.

HECHO TERCERO: VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY.

Este supra citado Reglamento tal y como ya fue aprobado y declarado como definitivo es violatorio del artículo 34 de la Constitución Política referente al Principio de Irretroactividad de la Ley y así debe de declararse de forma inmediata por el Concejo Municipal.

Artículo 34 de la Constitución Política: “A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas.”

La retroactividad así hace alusión a este artículo 34 de la Constitución Política y es la que pretende interferir con derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas nacidas con anterioridad a la promulgación de la ley, o sea, aquellas con características de validez y eficacia perfeccionada bajo el imperio de otras regulaciones, de forma que sus efectos y consecuencias no pueden ser variadas por nuevas disposiciones, excepto si con llevan beneficios para los interesados. Véase la sentencia 5667-99 de la Sala Constitucional.

Con el Reglamento así aprobado se pretende disminuir los porcentajes hasta en un cincuenta por ciento de lo que actualmente ganan los funcionarios municipales que son merecedores al mismo. Así mismo se pretenden disminuir los porcentajes de disponibilidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



HECHO CUARTO. VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE CORRELACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA LEY.

El artículo 32 del Reglamento recurrido establece lo siguiente: “ **Las presentes disposiciones normativas una vez puesto en vigencia este Reglamento, se aplicará a todo contrato nuevo y los que corresponda actualmente en ejecución.**

Este artículo se contrapone al artículo 34 de la Constitución Política, el cual indica no se puede aplicar ninguna norma de forma retroactiva en perjuicio de los derechos adquiridos por los trabajadores que gozan de un beneficio o derecho adquirido previamente.

Así entonces, es clara la violación a este Principio ya que este Reglamento pretende aplicarse por igual a los funcionarios municipales actuales y a los de nuevo ingreso con lo cual queda claro la contraposición entre la Ley y al Reglamento, así determinado por la norma constitucional del artículo 34.

HECHO QUINTO: VIOLACIÓN AL FUERO SINDICAL.

No está de más manifestar que trabajadores de la Municipalidad integran el Sindicato de la Municipalidad de Turrialba (SEMUTU) y que en múltiples oportunidades se les ha discriminado por la parte patronal; pues el sólo acto de que no se les tome en cuenta sus criterios u observaciones y manifestaciones en este caso en particular; constituye un acto discriminatorio real y evidente del fuero sindical que los cobija; máxime que se les ha indicado en múltiples ocasiones que no se les tomó en cuenta al no consultárseles, porque no son firmantes de la actual Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba. Violando además todos los Convenios Internacionales suscritos de la Organización Internacional del Trabajo, referentes a la no discriminación y a la libertad sindical.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamos este Recurso Extraordinario de Revisión fundamentados en los artículos 33, 34, 39, 41 siguientes y concordantes de la Constitución Política. Artículos 13, 165, 166, 172, 173 inciso 1) y 3); de la Ley General de la Administración Pública y Decretos número 8979-P y 9469-P. Artículos 1, 367 y 540 inciso 5) del Código de Trabajo. Convenio 87 y 98 y 111 de la Organización Internacional de Trabajo. Artículo 153 y 157 del Código Municipal. Votos de la Sala Constitucional de Costa Rica 15-90, 1734-91, 1739-92, 5941-93, 539, 755, 1697, 1751, 3758, 5541 y 5648 todos del año 1994; 211-95 y 5667-99.

PRUEBA DOCUMENTAL.

- 1.-) Documento original que recibió el Concejo Municipal, rubricado por Jesús Romero Prado, Presidente del Sindicato SEMUTU de Turrialba de fecha 04 de mayo del 2018, el cual fue recibido por el Concejo en misma fecha.
- 2.-) Certificación de Personería Jurídica del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba la cual está vigente.

EN CONSECUENCIA:

Solicitamos:

- 1.-) Declarar con lugar el presente Recurso Extraordinario de Revisión.
- 2.-) Que se declare la nulidad absoluta del acto final del Concejo, que es la Aprobación y firmeza del Reglamento aprobado en sesión del 27 de abril del 2018, acta 056-18 de la Municipalidad de Turrialba.
- 3.-) Que hasta tanto no se proceda como en Derecho corresponda, se mantenga la vigencia del Reglamento que está vigente.

NOTIFICACIONES:

Al correo electrónico carlosabogadogomez@gmail.com y al fax 2556-14-60.
Turrialba, 07 de mayo del 2018.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ROSAURA MOLINA ROMERO
Cédula: 3-361-424

LUCRECIA ESQUIVEL AGUILAR
Cédula: 3-269-306

DENNIS GÓMEZ NÁJERA
Cédula: 3-382-146

ALLAN CEDEÑO VEGA
Cédula: 3-324-241

CARLOS NÚÑEZ CORREA
Cédula: 3-253-910

ERICKA CERDAS GARCIA
Cédula: 3-323-861

Reg. Vilma Mora Jiménez: Este es el recurso de revisión y como hemos procedido en otros momentos, vamos a proceder de la misma manera, no somos especialistas en la materia y creo que lo más importante es proceder a hacer el traslado al Asesor Legal para que él haga la revisión del mismo y nos pueda indicar si este recurso es admisible o es inadmisibles, verdad entonces en ese sentido los compañeros que estén de acuerdo por favor levantar su mano.

SE ACUERDA:

Trasladar el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la Junta Directiva de Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba (SEMUTU), en contra del acto que declaró definitivo el Proyecto de Reglamento, Prohibición, de Dedicación Exclusiva y Disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba, en Sesión Extraordinaria No. 056-2018 del viernes 27 de abril del año 2018, al Asesor Legal del Concejo – Licdo. Fabián Arias Amador, para que se sirva analizarlo y presentar su informe al Concejo, indicando si el recurso es admisible o inadmisibles. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Con estas observaciones se aprobó y firmó de conformidad el acta. Aprobada con 6 votos porque el Reg. Walding Bermúdez Gamboa está ausente y la Regidora Suplente Katty Rodríguez Brenes indica que ella no estuvo presente en esa sesión, por lo tanto no la vota.

- **Acta Sesión Solemne del 1º de mayo 2018.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En relación al acta, sabemos de que en esta acta no se incluyen los discursos por un tema de la formalidad y la solemnidad del acta, pero en particular y en nombre el Partido Liberación Nacional las opiniones que vertimos en esa sesión, nos parecen importantes y por lo cual solicito que si sean incorporados a las observaciones de la acta que quedaría en el acta ya de hoy, para que de esa manera se pueden incorporar. Igualmente nuestra reiteración de que sea lo mejor para Turrialba las decisiones que se han tomado y que evidentemente trabajemos en equipo y que Dios sea la guía para tomar las diferentes decisiones que aquí se hagan y que cualquier rumor de que cualquier persona se esté yendo no es cierto, mi discurso no fue una despedida, fue únicamente de que era el último 1º de mayo porque ya el siguiente va a estar un nuevo Concejo Municipal, si lo aclaro en ese sentido, porque alguna gente me lo consultó y si le digo en eso, para algunos la noticia no era esa, que se incorpora en acta mis anteriores palabras que quedaron en la sesión del 1º de mayo.

Palabras del Reg. Arturo Rodríguez Morales – Partido Liberación Nacional:

Nuestras felicitaciones a todo el pueblo turrialbeño reiterarle nuestro saludo en este día 01 de mayo, que ya la reseña histórica la hizo el Regidor Bermúdez como buen profesor de Estudios Sociales.

Hay que trabajar mucho en grupo y yo pienso que eso es lo que se debe de imponer, esa unión de grupo, para sacar las banderas de partido uno las puede hacer en el momento cuando están las elecciones, en el caso de Liberación Nacional uno de los partidos que tiene más antigüedad de existir



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en el sistema democrático del país, un partido que abolió el ejército, que consagró el voto a la mujer, el partido que promovió la constitución del I.C.E., el partido que la ciudadanía a las personas afro descendientes, hoy más que nunca tiene la necesidad de reencontrarse y los que de alguna manera hemos ocupado posiciones de liderazgo en el partido y evidentemente en la gobernanza de la Nación y del Cantón estamos llamados a contribuir en ese reencuentro de la socialdemocracia que representa el Partido Liberación Nacional, por eso es bueno dar paso al costado y decir que otros vengan a servir y en el caso de la compañera Flor María Valverde, nos llena de emoción porque tiene una energía que es contagiosa y lo bueno es que viene de un distrito rural, como ella lo decía, porque no solamente es Tayutic Flor María es Chirripó, esa zona señor Alcalde que nos llama con grandes voces a hacer muchas cosas, que tienen muchos desafíos y en el caso de nosotros no criticamos, lo que hacemos es poner nuestras manos, nuestros votos, nuestra energía y ahora a una propia compañera en el directorio para que esa voz de la zona sur del cantón, no solamente sea escuchaba señor Alcalde, sino sea convertida en una absoluta realidad, estamos dispuestos a trabajar en equipo como lo han hecho los anteriores compañeros de la Unidad Social Cristiana, Yorleny, Josué, todos los Síndicos y Esther y don Edgar que yo les admiro porque ellos dieron un paso al frente hace dos años y lo hicieron de manera valiente y hoy se lo reconocemos y le decimos gracias, porque como ustedes nos dieron la señal de la marca hacia donde teníamos que ir y seguimos construyendo, construimos gobernabilidad que eso es lo que ocupa el Cantón, ocupamos no discusiones profundas como decía doña Katia, sino acciones, acciones pensadas, que no crea que se vayan hacer a golpe de tambor, ciertamente hay desafíos, desafíos que el soberano por mandato popular nos ha indicado, tanto en las elecciones municipales como las recientes elecciones nacionales, donde no estamos solos señora Presidenta y le ruego y le reitero, que más pronto que ligero convoquemos a los tres diputados que son de Turrialba a una sesión con el Concejo Municipal, el partido Liberación Nacional se lo reitera y se lo solicita formalmente, que los convoquemos a sesión extraordinaria donde podamos armonizar agendas, pero sobre todo trazar un proyecto de desarrollo por el cantón que involucre a todos, porque no podemos seguir pensando que en este cantón hay personas que se levantan con la luz del sol y se acuestan con el hambre en sus estómagos, eso no podemos permitirlo, no podemos hacernos solamente de un saludo, cuando sabemos que hay gentes que están necesitando, necesitamos devolverle esa confianza al pueblo y eso se hace trabajando, Liberación Nacional reitera el compromiso de ayudar y de servirle a los grandes proyectos y a los grandes intereses y lo haremos con toda la vocación y con toda la sinceridad, que conste en actas también mi agradecimiento al directorio anterior y a todo el trabajo que se hizo en las comisiones y en el trabajo que se hizo en el directorio y ahí hago un paréntesis, por lo que decía Flor María doña Vilma, nosotros la conocíamos a usted en el gobierno anterior y como lo hemos conversado, estos dos años nos ayudado a acercarnos más que en los años anteriores y hemos visto que las personas pueden cambiar en dos vías, tanto nosotros como ustedes y podemos cambiar para bien, porque todo cambia, el que yo cambie no es extraño dice la canción de Mercedes Sosa, entonces igual en ese sentido, los cambios son buenos cuando traen frutos positivos y bajo ese concepto es que nosotros aceptamos el desafío de generar un cambio de pensamiento y pragmático, para poder hacer que el desarrollo venga a Turrialba, contra tres desafíos sin esta situación, le reiteró la necesidad señor Alcalde y a la Alcaldía en general, para que los tome en su parecer y en su accionar en estos dos años que nos quedan, uno como decía doña Esther, el tema del desempleo, es necesario hacer acciones concretas y lo estamos haciendo desde la Comisión del desempleo y seguridad alimentaria y pronto, muy pronto, tendremos un dictamen articulado con acciones concretas. Segundo, el tema de la vivienda, hay muchas personas que requieren viviendo en Turrialba, muchísimas y tercero el tema los caminos, sin olvidar dos sueños, que no son desafíos, un sueño es el tema de la salud, porque el hospital casi es una realidad, una idea que iniciamos desde el gobierno de don Óscar Arias Sánchez y tal vez aún más atrás, recuerdo algunos regidores del periodo 90 - 94 que habían dado un diagnóstico de la situación del hospital y de ahí nace la necesidad de construir un nuevo hospital, viene desde ahí, es un sueño que estamos prontos a verlo que se realice, hay que esforzarnos para que se haga una realidad, el otro empoderar a Turrialba, empoderarlo con los nuevos instrumentos, con el puerto de Mohín, con la situación que se está haciendo hacia el sector sur del país, con todo el desarrollo que se está generando, ciertamente podemos tener diferencias pero no podemos ser indiferentes ante la necesidad de construir



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



desarrollos, definitivamente estos son tiempos diferentes, término con dos cositas, una de que la política antes el político le decía al pueblo lo que necesitaba y uno iba a una comunidad y le decían, no es que ustedes ocupan una plaza de deportes, ocupan el acueducto, ocupan pintar la escuela, hoy en día eso ya no sucede, los que estamos transitoriamente en una posición pública vamos a la comunidad y ya el pueblo nos dice que es lo que hay que hacer, nos exige que hay que hacer, por qué, porque ya es una manera diferente de hacer política y aún más, una diferente forma de gobernanza, eso hay que aprovecharlo, cuando en una democracia el pueblo se empodera del poder, sólo hay un resultado el triunfo de las mayorías, el triunfo de la democracia y sobre todo el triunfo de las personas que menos tienen que desgraciadamente en nuestro país son muchas las mayorías que están pasando por muchas necesidades, terminó con la frase de aquel poeta nicaragüense Rubén Darío que hago mías, que decía que aunque la patria es pequeña, uno grande muy grande pero muy grande, muy grande la sueña, tal vez éste sea mi último discurso del 01 de mayo, pero lo hago con la vocación de haberle servido al pueblo de Turrialba, tal vez llega el momento de que no debe dar un paso al costado y tal vez este sea mi último 01 de mayo, dando un mensaje de agradecimiento al pueblo de Turrialba por haber estado aquí, por haberme hecho Presidente Municipal, por haberme hecho Vicepresidente Municipal, por haberme hecho Síndico Municipal, por haberme hecho Regidor Municipal durante muchos años, a las personas que criticaron gestiones les agradezco, porque me hicieron una mejor persona, en mis Oraciones todos los días están para que Dios se acuerde de ellos y les dé paz en su corazón, porque yo en mi corazón tengo mucha paz, mucha paz, y voy por las calles de Turrialba con mi frente en alto, porque soy un hombre honesto y trabajador y le he dado lo mejor de mí al pueblo turrialbeño y hoy se los reitero, gracias a mi partido Liberación Nacional que me ha dado tanto, que le dio a una persona joven con 18 años, llegar a la Municipalidad y de un pueblo marginal como le decían a El Mora, hoy El Mora es diferente y con orgullo puedo decir que no fui yo el que lo hice cambiar, pero fui parte de ese desarrollo de El Mora, que Dios les bendiga y mi abrazo fraternal a cada uno de ustedes sin excepción, especialmente a los que me señalaron por una cosa o por otra. Que Dios los bendiga. Muchas gracias.

Con estas observaciones se aprobó y firmó de conformidad el acta.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 105-2018 del martes 02 de mayo del 2018.**
- En el folio No. 56895 en el primer párrafo donde dice **martes**, léase correctamente **miércoles**.
- En el folio No. 56902 en el inciso 7 donde dice dirigido al Síndico de Tres Equis, léase correctamente dirigido al Concejo con copia a la Vicealcaldía.
- En el folio No. 56901 en el inciso 3, en el informe mensual de trámites del Depto. Desarrollo Urbano, se cambia el cuadro de resumen, ya por error se insertó el del mes de abril 2018, el correcto es el del mes de marzo.

Cuadro de Resumen de Tramites del Mes de Marzo 2018		
Tramite	Ingresos	Salidas
Tramites Constructivos		
Visado Catastro	56	101
Visado Municipal	52	30
Línea Construcción	77	35



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Permisos de Construcción	40	34	
Movimiento de Tierra	0	0	
Inspecciones			
Inspecciones de Construcción	28	27	
Inspección de Topógrafo	No Aplica	17	
Clausura	No aplica	10	
Rompimientos Sellos	No aplica	0	
Notificaciones	No Aplica	2	
Informes al Consejo	2	0	
Correspondencia	6	5	
Posesoria	0	0	
TOTAL TRAMITES	261	261	

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Ese día yo no estuve pero es en la observación en el acta dice martes 2 de mayo y ese día fue miércoles, para que se corrija.

Sínd. Efraín Arias Álvarez: Don Fernando para darle las gracias, para decirle que la esencia viene en botella pequeña y me cumplió con la palabra, que lindo es que los hombres cumplamos con la palabra, no le doy las gracias porque a usted no le gusta que le demos las gracias por lo que se hace en los pueblos, porque ese es nuestro trabajo, pero muy satisfecho con el trabajo y que Dios lo bendiga.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece que igual en ese mismo orden agradecerle al señor Alcalde a la institución que dichosamente yo se hizo el bacheo en las calles de El Mora, ya podamos transitar aunque lo correcto señor Alcalde es hacer un recarpeteo, pero eso será cuando haya dinero, recordarle lo de la tercera alameda o callecita más bien de la calle 1 de El Mora, que eso ojalá se pueda incluir lo más pronto posible.

En la página 56.902 señor Alcalde hay un informe del Ingeniero julio Mora sobre el trabajo que si hizo en La Flor de Tres Equis, que según me informaba el señor Síndico de Tres Equis don Gerardo, está en lastre, dice acá que 1 km costo ¢ 16.830.000.00 eso sale más humanos un promedio de 16.000 y resto colones el metro lineal en lastre, yo pienso que lo que se quería era un poco más el detalle, y no solamente el monto en eso y a mí me gustaría escuchar las palabras del señor Síndico de Tres Equis,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como esta ese camino ahorita porque a veces invertimos en lastre y después a la semana el agua se lleva el material y aquí se invirtieron 16.830.000, 1 kilómetro y aquí mismo el informe dice que eran cuatro, o sea la cuarta parte del camino se llevó el dinero total de la inversión, y evidentemente yo creo que eso hay que señalarlo en que se invirtió, para que cada metro costará ¢ 16.830.000.00, yo no soy ingeniero pero yo quería un desglose de parte del Ingeniero Julio Mora para que nos dijera y aquí solo viene el monto consolidado donde dice que costó ese kilómetro ¢ 16.830.000, en lastre según me dice el síndico de Tres Equis, y dice que en cuanto a la solicitud para los otros 3 km que quedará a futuro que todavía hay mucha incertidumbre, yo creo que la comunidad de La Flor debe ser una comunidad que se le debe poner atención, es una comunidad de productores, más allá de cualquier situación que se dé y yo señora Presidenta, si hubiese querido un informe más detallado, o sea esos ¢ 16.830.000.00 en que se gastaron, cuánto fue material, en cuánto fue en combustible, cuánto fue en horas extras, si es que se pagaron, o sea cuánto fue lo que se gastó de este dinero estos 16 millones de colones, porque para mí me parece que fue plata que se la llevó el agua, porque se la llevó la lluvia, salvo mejor criterio que me diga el señor Síndico de Tres Equis don Gerardo, que espero sus palabras que me diga la condición del camino actual, porque según tengo información de los vecinos de La Flor las condiciones no son las mejores en este momento y lo malo fue que solamente fue un 25% del camino compañeros regidores y regidoras, o sea como pudimos haber invertido esa cantidad después de que la comunidad tanto se motivó, se llenó de esperanza, tanto que se ilusionó y al final por eso la gente señor Alcalde a veces piensa que uno los engaña, cuando no es así, o sea si la plata alcanza para ser 100 metros, hay que decirle a la gente mire con esto solamente vamos a ser 100 metros, pero la gente inicialmente don Gerardo pensó que tal vez con el dinero si iba a hacer todo el camino y espero su aclaración, sólo la aclaración en cuanto este punto, que el Ingeniero de un informe más detallado al respecto.

Sínd. Gerardo Fallas Campos: De eso del camino como dice don Arturo, ese camino ahorita está intransitable, es un hueco sobre otro hueco, me gustaría que el señor Alcalde nos visite y vaya para que vea como está eso, y ojalá que no que no sea sólo ahí que nos visité, de Tres Equis a El Sol – Chitaría, para que vea esos caminos, con la respuesta que nos dieron de eso, cuando dijeron que se llevaron la máquina para Alto Varas creo que fue, que se la llevaron por lluvias, que dijeron que se la habían llevado por lluvias no porque el trabajo se había terminado, y nosotros pedimos una aclaración de eso y nos dijeron que sí, la semana pasada que era que hasta ahí había llegado el dinero y entonces, pero eso está intransitable, me gustaría que el señor Alcalde nos visite y vayamos a ver todo eso, para que vean como está, que no es mentira que esos caminos están fatales.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Primero decirle, así como digo le digo yo a mi amigo Fay, decirle que estamos muy contentos, van moliendo lento los molinos, pero ahí vamos y muy contento porque de hecho se pudo hacer un poquito más de la meta y se atendió una población y un sector importantísimo para todas las comunidades, de Rio Claro, Quijares, Santa Rosa, Verbena que utilizan el centro de salud que está en la plaza pública, entonces muy contento ya se terminó Coyal. Se terminó El Mora, ya se están terminando si ustedes ha notado los de los acueductos, el de aquí atrás talvez lo han notado los compañeros, entonces agradecerle también la gestión a la Unidad Técnica y a los compañeros que están en las cuadrillas, se está realizando muy buen trabajo, en el caso por ejemplo de Santa Rosa lo digo sin ningún temor, cuando llegamos nos dimos cuenta que en su momento cuando habían hecho, en aquel momento de intervención, hace un montón de años esa carpeta no tenía la base necesaria, entonces si usted no tiene una buena base no le puede colocar carpeta y esas cosas son los que también se están tratando de rectificar.

Con respecto al camino de Tres Equis, claro que le tomó la palabra a don Gerardo, con mucho gusto visitamos la comunidad y además bueno decirles que el monto presupuestado fue que se atendió en ese ordinario 2016 que habían aprobado en el anterior Concejo, que eran ¢ 16.830.000.00, la meta era 1 km y lo que se nos indicó hecho, que no está en el informe fue que se avanzó un poquito más de un kilómetro, aun así yo quisiera ver cuál fue el cuadro de gastos hecho por la Ing. Paola Valladares para ver como destinaron 16 millones en un kilómetro, porque si está complejo, debo mencionar también que y esos si también me lo hizo ver el Ingeniero Julio Mora de que esta obra y la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



bitácora no las llevó él, ésta obra fue llevada su momento por la señora Paola Valladares, mientras dirigía la Unidad Técnica de Gestión Vial, entonces habrá que revisar bitácoras y todo lo demás, si es que ustedes que le demos más profundo, ya con mucho gusto, y con respecto a lo de la revisión, habrá que ver si se le pudo colocar base, sub-base, igual yo desconozco los detalles de ese proyecto así y ver si se le puede incluir algo inclusive el ejercicio que está haciendo ahora del plan quinquenal, me parece que es una obra hecha por la Municipalidad si no me equivoco, porque el equipo era municipal, sino me equivoco verdad don Gerardo, entonces sugerirle a don Julio, no sé si ustedes quieren hacerlo vía acuerdo, yo lo puedo hacer también comunicárselo de que nos de un detalle, que revise el proyecto completo y ver las bitácoras, para ver quien revisó ahí la visita en campo y todo lo demás.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En el folio 56902 al final está un oficio del Ingeniero Julio Mora Solano dirigido al Síndico de Tres Equis don Gerardo Fallas campos pero cuando pasamos al folio 56903 viene un asunto que es de recibir urbanizaciones, creo que hubo un error y que no se copió lo que don Julio respondió a don Gerardo y esto corresponde a otro aspecto, que no se si mi memoria no me falla más bien está relacionado con Noche Buena, entonces para que se haga la corrección, porque no concuerda.

Reg. Flor María Valverde Prado: Para decirle a don Gerardo yo se lo que duele cuando uno lucha tanto para que un recurso llegue a la comunidad, porque hay ver lo que cuesta que llegue un presupuesto 16 millones para un camino y ver que no se pudo terminar o que ni siquiera la mitad se logró, estamos viendo yo sé que tal vez no voy a salir un poquito del tema pero es para aprovechar también de informar de ver que eso se está haciendo en muchos presupuestos de Costa Rica, vemos como en la comunidad Tayutic la empresa que está trabajando el camino, la ruta 414, bueno ya yo había hablado algo con don Luis Fernando, voy a aprovechar para ver como botan los recursos, lo que hemos luchado para que llegara esa empresa para que mejorara las condiciones de este camino, vemos que no hay supervisión, no hay un Ingeniero que indique dónde te tienen que colocar las alcantarillas, se están colocando a lo loco, no respetan a la asociación desarrollo, a los vecinos que son los que conocen mejor donde van a más agua, en que quebradas se necesitan las alcantarillas y todo, entonces no sé en qué forma la Municipalidad nos pueden ayudar para vigilar ese trabajo a ver si los recursos alcanzan, porque lo que estamos pensando es que ahorita van a decir que ya determinó el presupuesto y se quedó eso a medias, entonces para aprovechar esa oportunidad, a ver en que nos pueden ayudar.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Yo creo que ustedes ya una vez como el Concejo en pleno le realizaron la solicitud a los Ingenieros de CONAVI de que se presentaran el Concejo y ese acuerdo no se ha cumplido, entonces yo creo que sería bueno de que se comunique al CONAVI, que los señores Ingenieros Pablo Camacho y el Ingeniero Juan José Madriz, puedan venir al Concejo Municipal para que den detalles sobre los trabajos hechos, sobre la ruta 10, 414, 415 y 230, porque en la 230 yo mismo y lo digo sin ningún temor, yo le tengo aquí los mensajes de teléfono donde a veces toma más de 24 hasta 36 horas para que contesten un mensaje, para quejarme de la ruta por ejemplo la 230 en donde al frente aquí de las tiendas, en la Kalahari hicieron un bacheo en un carril y en el carril de la par está un hueco y pudieron atender sólo uno y el de la par no, de la Musmanni a La Castellana nosotros vamos a presentar un escrito, porque eso debería ser una ruta de travesía, si ustedes ven ahí llega la ruta 10, la 415 y la 230 no la tienen como ruta cantonal, nosotros la vamos a atender ahora con este bacheo, pero ellos tienen sus dudas sobre ruta que va de La Castellana al Wagelia y esa sí tenemos claro que es ruta 230, igual atendieron, si ustedes lo han visto, un bache como de aproximadamente 2 metros y medio al cuadrado y después se dejó lo otro, que también necesitaban al menos un poco de material y no se le colocó, entonces para no seguir más también en estos reclamos, creo que ustedes al igual que yo, tenemos la potestad de convocarles y que vengan a este Concejo también a que nos digan cuales son las planificaciones, porque recuerdo en una reunión de Federación, que era una elección de Gobiernos Locales y no falte precisamente a esa reunión de Federación, para solicitar cuentas sobre los trabajos sobre ruta nacional que bastante nos golpean a nosotros como Municipalidad, porque nos echan los clavos a nosotros como se dice popularmente, de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que se nos entregara un cronograma de acciones por parte de CONAVI, como iba a ser atendido, cuánto iba a ser destinado y esta información yo muchas veces yo la he sentido que es, que hay un recelo a nivel de CONAVI con el régimen municipal y es necesario que nosotros nos aclaren esto, inclusive ahora que estamos realizando la planificación para tener un plan quinquenal, un plan quinquenal debería ir articulado con los trabajos que se están haciendo en ruta nacional porque todo entronque cantonal termina adónde, en una ruta nacional, entonces con más razón ojala que a la mayor brevedad y no sé a quién irán a designar en CONAVI, pero que al menos los Ingenieros vengan a una sesión extraordinaria, en donde se nos den los detalles de esto, sobre la 414 existe un contento y un descontento y el descontento también ha sido que no se ha permitido este acercamiento comunal, que nosotros vemos siempre necesario por qué, porque a veces un vecino no se le pregunta si puede comprar el tubo de alcantarillas y así mejorar el ancho del sistema de drenaje, entonces se hacen las obras y el sentir de los vecinos yo lo entiendo, muchas veces sienten de que es vamos corriendo porque hay que termina la meta y necesitamos salir rápido de Turrialba, y las cosas no deben de ser así y yo soy el primero en decir que no van a ser así, porque yo me voy a continuar quejando a si me tomé 24 o 36 horas para que revisen todos los mensajes que les envío por WhatsApp.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Si yo solicitaría igual y doy el apoyo al compañero Síndico Gerardo Fallas, porque si hay que hacer un informe bien detallado sobre ese dinero que se, aunque bien dice aquí el señor Julio que se cumplió con la meta según lo presupuestado, pero se parece muchos millones y aprovechar igual como dice el señor Alcalde, compañeros y compañeros definitivamente si no pues habrá que llamar al nuevo Ministro don Rodolfo Méndez Mata designado, porque aquí alguien tiene que contestar, es el colmo de los colmos, la carretera 230 desde el 24 de abril empezaron a bachear por la Iglesia, unos 500 metros antes de Santa Cruz Centro y hasta la fecha de hoy prefirieron y me dice el Inspector de CONAVI, un señor Franklin, que lo mandaron a quitar los reductores que están aquí por el Cuerpo de Bomberos, que no sé si lo han visto, pero le digo, como van a mandarlo a usted a quitar eso, si lo que necesitamos es bacheo arriba, pues bueno lo mandaron a quitar eso y a la fecha y hoy lo llamé y me dijo que lo mandaron por Cachí y yo pensé que estaban bacheando con la gente de Cacisa, pues a la fecha ahí tenemos todavía los peligros huecos en Santa Cruz Centro hasta Turrialba, esa irresponsabilidad no pueden ser, no puede ser señora Presidenta, entonces mis palabras van dirigidas en ese sentido, tanto el informe que hace el señor Julio como la presencia aquí tanto del señor Camacho de CONAVI como del señor Juan José Madriz, que lástima que se tenga un Ingeniero que no contesta los mensajes.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: En 56 896 doña Vilma donde usted me corrige de las palabras del señor Alcalde de la situación del puente de donde Billos Salas, el sábado o poder analizar la situación señor Alcalde, porque hubo una actividad en el salón de los Noyones adentro donde pasó un bus, entonces la cuestión mía es junto con el Ingeniero o con la Comisión de Emergencias el poner un rótulo que sean carros livianos, por una tragedia, la preocupación mía es de no vaya a pasar nada y a como está la situación no es para aguantar otra cosa más, entre familias y toda la cuestión y la Municipalidad como podemos solucionar un rótulo que diga solo para carros livianos, y si tienen que hacer transbordo que lo hagan caminando, sería lo más viable y lo otro señor Alcalde, era para preguntarle de la situación de de la malla del otro puente, porque vamos a lo mismo, lo que me preocupa es la situación del soldador y la máquina, porque vamos a lo mismo, ya que la comunidad está aportando el material que también alguien se vaya a caer en el río, entonces para evitar esos problemas.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bien creo que suficientemente discutida vamos a someter a votación, pero antes dejar claro una cosa, dejar claro el hecho de que se está aprobando el acta, pero que se le solicita al señor Alcalde que le pida al Ingeniero Julio Mora que brinde la información respecto el camino de la comunidad de Tres Equis y le podemos dar un plazo de 15 días naturales, para que él lleve a cabo el proceso de revisión de los documentos y pueda traer el informe al Concejo, los compañeros estén de acuerdo en aprobarlo por favor levantar su mano.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El segundo punto creo que el señor Alcalde fue muy claro y no es la primera vez que nosotros les hacemos llegar al personal de CONAVI nuestra inconformidad y el hecho de invitarlos, sobre todo al Ingeniero don Juan José que es el responsable de esta zona, para que brinde información de este lo que aquí se va realizando y de hecho en uno los acuerdos se indica también que se les pide ir presentando los trabajos, un cronograma de los trabajos que se van realizando en las rutas nacionales de nuestro cantón y este es el momento propicio ya que hay cambios, de que este Concejo vuelva nuevamente a enviarles la necesidad de que vengan acá porque hay asuntos muy importantes que se tienen que tratar con relación a los arreglos que se hacen en las rutas nacionales de este cantón.

SE ACUERDA:

1. Solicitarle al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, le pida al Ingeniero Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, que brinde la información respecto el camino de la comunidad de Tres Equis, en un plazo de 15 días naturales.
2. Solicitarle con toda vehemencia a los Ingenieros Pablo Camacho y Juan José Madriz – funcionarios de CONAVI, se hagan presentes a una Sesión del Concejo Municipal de Turrialba, las cuales se realizan en forma ordinaria todos los martes, a partir de las 3:30 p.m., con el fin de tratar el tema de los trabajos realizados en las rutas nacionales del Cantón de Turrialba. Asimismo, presentar un cronograma de los trabajos que se van realizando en las rutas nacionales del Cantón. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta de conformidad.

ARTICULO SEGUNDO
MOCION DE ORDEN

Hay dos mociones de orden para alterar la agenda y poder escuchar dos puntos, uno lo leería doña Noemy y lo otro se los diría verbalmente porque así me pidió la señora que nos acompaña.

Sometida a votación la propuesta de la señora Presidenta, es aprobada por unanimidad, por lo tanto se procede a conocer las dos mociones en esta forma:

1. Moción de orden presentada por la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez.

El primer punto es el siguiente: Todos ustedes recordarán que hay un puesto de ventas, el que tuvo el señor don Rodrigo Quesada más conocido con el respeto del señor como “pelos” para que se puedan ubicar, el cual él puso, se fue a un Contencioso y allí se indicó que ese puesto no era propiedad de él, desde que se tuvo la respuesta se manifestó a la parte de la Administración por parte de este Concejo, que se le diera seguimiento a esa situación, porque aparentemente hay muchos otros puestos que ni siquiera los tiene la persona que fue el beneficiario inicial y que además de eso están lucrando, cobran a terceros alquiler por esos puestos que no son de ellos, doña Julieta está aquí hoy muy preocupada, porque en cuándo esa situación se dio, el hijo de ella Diego había enviado una carta a este Concejo solicitando que se hiciera la valoración y que ya que él era el que pagaba a por el servicio digámoslo así, que se le quedara a él y nunca se definió eso, en este momento la situación todavía es más fuerte, doña Julieta perdió a su esposo primero y luego perdió a su hijo a Diego, al que tenía el puesto, al morir Diego doña Julieta sigue trabajando el puestecito, pero el día de hoy el señor, el que supuestamente lucra, llegó donde ella y no le habló en los mejores términos y puso candados al local para que ella no pueda usarlo, entonces ya es una situación en la cual este Concejo no podría quedarse callados a sabiendas de que ya fue un tema analizado y que tiene que procederse a corregirse lo que tenga que corregirse, entonces para no tardar mucho en esto, yo lo que les pido si ustedes están de acuerdo en trasladarle este caso a la Comisión de Sociales para que la Comisión de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sociales en el tiempo oportuno nos puedan brindar un dictamen de esta situación, con ayuda del Asesor Legal, porque definitivamente si las cosas son así no se puede estar permitiendo, ni en este caso ni en cualquier otro, entonces los compañeros estén de acuerdo en aprobar el traslado a la Comisión de Sociales, si sería importante que esa Comisión ubique la información un poco a los compañeros de Sociales.

SE ACUERDA:

Trasladar el caso de la señora Julieta a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen al Concejo Municipal de lo que procede. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Yorleny Quesada, Katty Rodríguez, Flor María Valverde, Elizabeth Bermúdez, Josué Obando, Vilma Mora, Alexander Monge y Rodolfo Brenes.

“Para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción de fondo:

Considerando:

Que los jóvenes Bianca Araya Murillo, Mackenzie Vanecek de la Escuela Interamericana CATIE y los jóvenes Alison Salas Campos y Eduardo Salas Jiménez estudiante del Colegio Científico Interamericano CATIE, viajarán del 01 de julio al 07 de julio a Chile, específicamente a la ciudad de Antofagasta, en donde representaran a Turrialba y Costa Rica en el evento Internacional de Ciencia y Tecnología MISELT organizado por países de América Latina y que reunía a jóvenes a competir con proyectos de ciencia, tecnología y ambiente del Continente Americano.

Considerando:

En el caso específico de las niñas Bianca Araya Murillo, Mackenzie Vanecek Molina de sexto grado de la escuela Interamericana CATIE, desarrollaron el proyecto denominado:

“Validación de un repelente orgánico para prevenir los daños causados por la mosca blanca (*Bemisia Tabaci*) en plantas de tomate (*Solanum Lycopersicum*) en la finca La Esmeralda, Turrialba, período 2017” proyecto finalista a nivel nacional de la feria de Ciencia y Tecnología 2017 y clasificado para esta feria internacional.

En el caso los jóvenes Alison Salas Campos y Eduardo Salas Jiménez estudiante del Colegio Científico Interamericano CATIE con el proyecto:

“Evaluación del efecto de biocontrol sobre el insecto *Cosmopolites sordidus* (Picudo negro) en plantaciones de banano criollo mediante el uso de los hongos *Beauveria bassiana* en la finca experimental (Tres Equis) de Turrialba, durante el periodo 2017-2018”, Primer lugar de Expoingeniería Categoría Ambiental 2018 en Costa Rica.

Ambos compitieron para clasificar a esta feria internacional 2018 en Chile.

Además se reconoce a los jóvenes Eduardo Salas Jiménez del Colegio Científico Interamericano CATIE y al joven Andrew Vargas Puffenberger del Centro Educativo Jorge Debravo, ambos como dos de los cuatro costarricenses que nos representarán en la Olimpiada Mundial de Matemática en Rumania en julio del presente año.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo anterior se propone que tanto los jóvenes que nos representarán en Chile como en Rumanía, reciban el nombramiento de Embajadores de la Cultura y la Ciencia y Tecnología de este Cantón, y que los mismos lleven en alto el nombre de Turrialba en estas competiciones tan importantes, y que sepan que el Honorable Concejo Municipal apoyará en toda instancia a todos aquellos jóvenes de esta comunidad que estén comprometidos a su corta edad con el desarrollo de nuestro cantón y de nuestro país.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Por lo tanto el Concejo Municipal declara Embajadores de la Cultura y la Ciencia y Tecnología del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, a los estudiantes Bianca Araya Murillo, Mackenzie Vanecek de la Escuela Interamericana CATIE, Alison Salas Campos, Eduardo Salas Jiménez estudiante del Colegio Científico Interamericano CATIE y Andrew Vargas Puffenberger del Centro Educativo Jorge Debravo, para que lleven en alto el nombre de Turrialba en estas competiciones tan importantes en que participarán en Chile y Rumania. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Sólo para hacer mención de algo que yo estoy seguro y de alguien que en un futuro muy venidero nos dará mucho que hablar, hay un muchacho de apellidos Salas de acá del cantón de Turrialba, que ya está dando muchas muestras y que estoy seguro que el futuro va a dar mucho que hablar de Turrialba, ir a una Olimpiada de matemáticas mundial, estamos hablando que no representando a Turrialba, va representando a Costa Rica en una disciplina tan dura como las matemáticas, el fin de semana en un encuentro que tuve, tuve el chance hablar con la mamá de él y me comentaba que él clasificó a la Feria Internacional Científica y al mundial de matemática y la dos son la misma semana, una en Chile y la otra en Turquía, imagínese ustedes que es tener un turrialbeño que tenga que estar al frente de una decisión tan difícil y no saber si puede ir a una Feria Científico o a un Mundial de matemática y sus aspiraciones según me comentaba la mamá, no terminan ahí, pronto será estudiante universitario y aspira muy alto y estoy seguro que puede aspirar a eso y mucho más, así que no le perdamos de vista el nombre de él, porque estoy seguro que en el futuro nos dará muchísimas alegrías como turrialbeños.

ARTICULO TERCERO

ATENCIÓN A LA LICDA. KARLENY SALAS SOLANO – AUDITORA.

El día de hoy estoy convocada para explicarles un poco sobre una denuncia que fue trasladada a través del Concejo a la Auditoría Interna, antes de proceder a explicar lo que ustedes solicitan, tengo que empezar con una advertencia, la advertencia tiene que ver sobre la confidencialidad del denunciante, que está respaldada por dos leyes, la Ley de Control Interno y la ley de Enriquecimiento Ilícito el Concejo talvez por desconocimiento traslada las denuncias con el nombre del denunciante, lo cual estén cumpliendo con dichas leyes, el día de hoy trasladé una advertencia a la Secretaría del Concejo para darles conocimiento y es para que procedan en la gestión correspondiente.

Por qué la Auditoría no traslada la explicación al Concejo Municipal del archivo de la denuncia, porque es algo que es un producto final que se traslada directamente al denunciante, el denunciante el día 18 de abril si no me equivoco traslado el archivo o desestimación de la denuncia basado en un criterio técnico del Ingeniero Director de Gestión Vial, en la cual con mi presencia él hizo los cálculos en mi presencia en la comunidad de La Cruzada, toda esa información fue basada en el expediente de contratación administrativa que solicite a la Proveeduría, en la cual se ve que la modalidad de compra es por obra terminada, en dadas circunstancias por el tipo de contratación el costo es superior, que haber comprado los materiales y que la comunidad lo instalara, la respuesta que yo le doy directamente al denunciante en este caso, se las voy a leer textualmente: Al respecto esta Auditoría determinó que no existe normativa que se esté infringiendo, por tal motivo se procede al archivo de la denuncia, dicha conclusión se realizó después de un proceso de investigación preliminar y análisis del caso, de la cual se contó con la colaboración del personal técnico en la verificación de la ejecución de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



partidas específicas para mejoramiento en la cancha de fútbol La Cruzada distrito La Suiza. Con respecto a lo señala sobre que se inicie un proceso legal correspondiente para que el dinero no invertido se localice, al respecto se determinó que la modalidad de ejecución de la partida fue por contratación directa obra terminada 215CD-264-01 para el servicio para la colocación de tubería de concreto en la cancha de fútbol en La Suiza, distrito La Suiza por un monto 2 millones, el monto de la partida 0406C8050299 Ley 7755 año 2010, corresponde a los 2 millones, se hace de conocimiento el Concejo el archivo porque la denuncia fue trasladada a través del Concejo a la Auditoría Interna.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: De mi parte a mí me gustaría que el Asesor Legal pudiera emitir el criterio que nos indicó la semana anterior, que fue lo que nos llevó a traerla a usted aquí Karleny, porque nos quedamos con la duda o sea a nosotros no nos interesa saber quiénes son y qué hicieron, pero si por lo menos las razones por las cuales una denuncia se archiva de su parte.

Lic. Fabián Arias Amador: Sí definitivamente en el momento en que llegó la nota por parte del Comité de Deportes pues a mí me preocupó mucho, porque estamos hablando de bienes públicos, situación que puede acarrear mal uso de bienes de dominio público, puede acarrear una situación penal y demás, fue por eso que precisamente entre las cosas que yo le recomendé al Concejo, de hecho fue la primera recomendación que les hice en el momento en que ingresé acá, es que la parte digamos, que la Auditoría presentará un informe porque se estaba hablando ya le digo del mal uso de bienes de dominio público, ahora cuando la señora Auditora nos dijo que ella archivaba el expediente o el caso pues nos preocupó muchísimo, porque estamos hablando de una situación que si no es el Concejo Municipal, cualquier vecino, cualquier persona interesada puede ir ante el Ministerio público y poner ese tipo de denuncias, entonces lo que queríamos era tener un dictamen de parte de la Auditora, en el sentido de que bueno nos explicara por qué usted considera que el caso simplemente lo archiva.

Lic. Karleny Salas Solano – Auditora: Sólo para aclarar una cosita, las denuncias ya sea que se tramita a través de una relación de hechos o se desestima o se archiva, en buena teoría solo se le va a dar respuesta al denunciante, el denunciante al ser notificado él tiene toda la posibilidad de contestar, consultar, ampliar, dudar en la respuesta de la Auditoría, yo mande la respuesta el 18, me dieron notificación de recibido conforme y a la fecha no he recibido nada, pero si el denunciante considera que quiere ver los documentos del expediente, de la revisión por parte del técnico la visión mía a través del expediente, él está abierto ingresar y tiene los documentos.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Señora Auditora y fui uno de los que solicite en parte en la presencia suya acá, para que nos aclarara la situación en el buen sentido de que estos recursos como bien dice algunos compañeros, son dineros públicos y que la denuncia acá por lo menos el documento que me presentó el compañero síndico ellos son los que hacen la denuncia, entonces yo lo que note era como una cosa que no lo entiendo, porque no se le contestó a ellos precisamente eso que usted dice, porque si bien hay cosas que la Auditoría tiene que manejar con esa discreción, que uno atiende, en algunos casos no comparto por qué no se le informó, no se le respondió al compañero del Consejo de Distrito, porque ellos hicieron la denuncia acá, entonces desde ese punto de vista y lo otro es que si son dinero de del pueblo, o sea eso es lo que llaman la Hacienda Pública, yo no sé mucho de las cosas pero si entiendo que debe haber una respuesta contundente, pero archivarlo ya verá el compañero síndico si le sigue dando seguimiento al mismo, pero si consideraba yo cuando solicité la presencia suya con todo respeto es para que nos aclarara que me parece, que no puede quedarse un síndico con una cosa que no es para mí lo que corresponde, no responderle si él fue el que hizo la denuncia que no se le respondiera.

Licda. Karleny Salas Solano – Auditora: Para aclarar, si se dio respuesta al denunciante, se le especificó claramente punto por punto porque se archiva la denuncia, eso no se le transmitió a través del Concejo sino solamente al denunciante, eso es por cuestión mía, si quiero que por favor tomen en claro que tienen que guardar la confidencialidad es la respuesta, yo si no sé la ley, la le es muy amplia,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hay muchas leyes, yo hubiera trasladado la respuesta del nombre del denunciante con todo eso el Concejo y el Concejo traslada al denunciante como debe ser, pero no, yo tengo que guardar el principio de confidencialidad de las cuales existen dos leyes, en las cuales me pueden a mí sancionar, incluso a todos los miembros del Concejo si no siguen ese proceso.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Hay un punto que yo si quiero acotar y que conste en actas, y Licenciada es en el hecho de que este Concejo tiene claro que hay situaciones que se presentan y que no le competen, pero cuando se lee el artículo 52 del Código Municipal, es muy claro cuando dice, según el artículo anterior toda Municipalidad nombrará un Contador, un Auditor quienes ejercerán las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las sobras de gobierno o de los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo, cuando lo consideren necesario para el buen funcionamiento los órganos administrativos la Municipalidad solicitará al Concejo su intervención, pero a mí lo que me interesa es la primera parte, sea cuando a nosotros nos llega eso y lo mencionó creo, no sé si fue don Rodolfo, o sea cuando estamos hablando de obras que se hicieron con dineros que vienen de presupuestos y que definitivamente tiene que haberse dado un proceso de seguimiento y que aparentemente hay una supuesta anomalía, o sea nosotros como órgano colegiado tenemos que recurrir a lo que nosotros tenemos y tenemos a la Auditora y tenemos a la parte Legal, que nos puede indicar pero que para nosotros la parte más importante es la suya, porque es la que está estipulada en el Código, en el Código no nos indica a nosotros que debe hacernos el Asesor Legal, pero se indica lo que le corresponde a la Auditoría, entonces él recibir una respuesta a medias, voy a utilizar el término en el sentido de que así como usted lo explicó ahorita, lo hubiera mandado en la nota, creo que nosotros lo hubiéramos entendido, pero cuando usted nada más dice se archiva, claro, a nosotros nos queda la preocupación y por una situación muy especial y por eso indiqué al inicio que conste en actas y es el hecho de que al final también el gobierno local tiene que velar por las obras que se están construyendo por el dinero que se invierte, y ellos podrían decir, bueno como es posible que el Concejo Municipal recibe eso, lo traslada y nada más le dicen se archiva y se queda callado, entonces son situaciones en las cuales nosotros por la responsabilidad que tenemos, porque así también como a usted la pueden acusar por algo indebido que usted manifestó, a nosotros también nos pueden acusar por no hacer lo que tenemos que hacer, como es el hecho de que ya si en última instancia, usted nos dice que no se puede, el Concejo cumplió con lo que podía hacer era, trasladárselo a las dos personas que tenemos acá y que nos pueden orientar y ya ahí salvamos nuestra responsabilidad, por eso fue que se decidió contar hoy con su presencia.

Licda. Karleny Salas Solano – Auditora: Sólo para aclarar un punto, si es cierto que es competencia de la Auditoría lo que dice el Código Municipal y la Ley de Control Interno, con respecto a las denuncias tanto la Auditoría, la Contraloría y el Concejo y la Alcaldía puede darle trámite a las denuncias, que quiere decir eso, ya sea que ustedes al recibir esa denuncia en forma confidencial ustedes hubieran hecho todo el trámite en denuncias porque tienen la competencia según indican las dos leyes que expresé anteriormente o lo traslada en forma confidencial ya sea a la Alcaldía o a la Auditoría.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Nos estamos entendiendo pero qué diferente es cuando o hay una explicación o lo otro, que pasa que tenemos claro que su persona ocupa un puesto vital para nosotros, usted nos tiene que asesorar, entonces si cuando llega una situación de esa usted nos da la asesoría en otro momento se hará de la manera que tenga que hacerse, pero hasta este momento la estamos conociendo y precisamente la intención iba en que usted nos asesora.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: Para la compañera, el Concejo de distrito de La Suiza, al recibir al Comité Comunal de Deportes de La Cruzada y al llegar la denuncia nosotros acogemos como Consejo de distrito y yo como síndico acoger la denuncia pista poniendo Comité y solicitar la investigación correspondiente, yo no sé, porque yo hasta este momento no he recibido ninguna información de esa denuncia digamos, porque le llega al Comité so somos nosotros del Consejo de Distrito que pusimos que nos hicieran una investigación y le mandan a decir al Comité Comunal de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Deportes que se archiva y nosotros no recibimos ninguna comunicación que nos diga por qué, nosotros somos el ente de todos los comités de nuestro distrito, así como los demás compañeros síndicos que también tenemos nuestra responsabilidad de nuestras comunidades y tenemos que acatar las denuncias que hacen los comités hacia el Consejo de Distrito porque es el camino para poder ver y hacer la investigación, yo creí y sí que tal vez el señor abogado me pueda corregir, que ustedes tal vez nos iban a presentar un expediente, bueno se gastó tanto y tanto y tanto, le voy a decir por qué, nosotros en este momento vamos hacer un trabajo ahí mismo y veo que vamos a hacer una cantidad más grande con menos plata y vamos a hacer un trabajo más grande por la cantidad de 5 millones que aprobó el Consejo de Distrito y ahí se metieron 26 tubos por 2.000.000.00 de colones, esa es la duda que nosotros tenemos, porque aquí no estamos juzgando a nadie, es una investigación nada más, que usted nos dé una respuesta, como le digo a nosotros no nos ha llegado ninguna documentación que nos diga esto y esto, pero porque al Comité si le llega una información.

Licda. Karleny Salas Solano – Auditora: Para darle respuesta en forma muy respetuosa, la denuncia siempre se le da respuesta al denunciante, no a las personas o entes que se trasladan las denuncias, si tengo digamos a disposición la información de los costos, cuánto fue por mano de obra, cuánto fue por la compra de materiales, cuánto fue por el relleno de tierra y todo eso, que con mucho gusto yo lo puedo compartir, si va a mi oficina en cualquier momento estoy disponible desde las 7 de la mañana o cualquier otra información relacionada al tema.

Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal: Ahora cuando ustedes comenzó a dar la explicación y yo estaba precisamente hablando con la señora Vicealcaldesa, entonces digamos señora Auditora, en aras digamos de recapitular un poquito lo que usted le dijo al Concejo para dar por finalizado el mismo informe que yo les dije, tanto por escrito y verbalmente a los señores del Concejo, usted no me absolutamente ninguna ilegalidad en la digamos, en lo que se le preguntó con respecto a los fondos públicos, sobre en esa cuestión de La Cruzada.

Licda. Karleny Salas Solano – Auditora: Con mucho gusto, como les indique anteriormente yo no tengo criterio técnico para evaluar si lo que construyeron está bien o no, por eso solicité la colaboración del Director de Gestión Vial que amablemente, rápidamente en realidad fuimos y él hizo los cálculos como Ingeniero y me indicó basado en un informe también, de que basado en lo que indica el cartel que está en el expediente de contratación se cumple con todos los parámetros de construcción, cuál es el problema que vio él, dice que es el lado de la plaza y por el costo de la obra, por haber hecho por obra terminada quedó como a la mitad, entonces que es lo que la gente cree que seguro piensan que seguro se robaron porque no construyeron hasta el final, pero dice que los parámetros que el tiene de costos y todo eso, dice que no, que jamás iba a poder construir con 2 millones que es el monto de las partidas específicas.

Lic. Fabián Arias Amador: Entonces para mí el criterio técnico de la señora Auditora se ajusta y precisamente lo que más interesa por así decirlo desde el punto de vista jurídico, es que los fondos estuvieron bien utilizados y no hubiese ninguna situación de pérdida de los mismos, o alguna situación parecida que pudiera provocar una denuncia penal o una omisión de deberes de parte del Concejo Municipal ante una denuncia digamos de los interesados, entonces por lo menos yo me doy por satisfecho y no sé si ustedes así lo considerarán, con la respuesta que está dando señora Auditora.

Reg. Josué Obando Miranda: Para que me quede claro, si viene una denuncia al Concejo y el Concejo decidió trasladarla a la Auditoría, el Concejo no tiene ninguna injerencia en los resultados o usted, porque con respecto lo que le escuché podríamos trasladarla a la Alcaldía o a la auditoría o darle trámite nosotros en dado caso si se traslada a la Alcaldía, él buscará a su Asesor para que le dé trámite, en este caso cuando viene al Concejo, a mí personalmente me parece, ahora tenemos un Asesor Legal, pero también tenemos un Auditora que podría darnos algún criterio, entonces lo que no me queda claro es, si se le traslada a usted el Concejo o sea la depositamos en sus manos y usted es la responsable a partir de ese momento en términos generales, simple y sencillamente nosotros lo que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



usted haga o deje de hacer no es correspondiente a nosotros, ahora, me queda la duda si usted me responde positivamente eso, entonces al menos si debemos o debe usted comunicar, que se hizo con esa denuncia que se puso sus manos o tampoco necesita usted comunicárnoslo a nosotros, es que ahí es donde me queda la duda, porque igualmente pienso hablando del principio de confidencialidad, el principio de confidencialidad tiene que ver con las partes autorizadas y se lo digo con conocimiento de causa, entonces la confidencialidad tiene que ver con las partes involucradas, entonces si la denuncia viene al Concejo y nosotros somos parte, entonces a dónde termina esa parte, porque es lo que no me queda claro, entonces si por favor si pudiera aclarar.

Licda. Karleny Salas Solano – Auditora: Le voy a contestar al revés, lo que es el proceso de confidencialidad entre las partes es cuando hay un procedimiento administrativo, cuando ya se hizo el RH por parte de la Auditoría, en el proceso de la denuncia no hay ese proceso de confidencialidad entre las partes, porque es un RH está en proceso, es una investigación preliminar. Con respecto a la primer pregunta, la Auditoría si tiene que darle respuesta al Concejo porque ellos trasladaron, ya sea que me lo hubiera trasladado la Alcaldía, o la Contraloría o la Procuraduría yo tengo que trasladar, usualmente la respuesta es que se hace trámite, pero como yo gestioné eso tan rápido, gracias al apoyo técnico correspondiente e hice proceso rápido, entonces de una vez mandé a decir que se archivó y se desestimó bajo ciertas circunstancias, que en la cual se le indica solo al denunciante, en el documento que yo paso al Concejo, indicó el oficial en la cual yo contesto al denunciante, solamente indicó la fecha y número oficio y que le doy respuesta al denunciante tal fecha, pero las causas específicas si está en mayor detalle al denunciante.

Sind. Jorge Molina Rodríguez: Compañera una pregunta, lo estaba consultando con el abogado, son 26 tubos, los mismos 26 tubos que nosotros vamos a poner con el por presupuesto que el Consejo de Distrito cotizó para poner ahí, que son 44 tubos hasta llegar hasta el final, en 26 tubos al sacar las cotizaciones que nosotros dimos cuenta, en ese entonces estamos hablando ya hace cuatro años costaban 350, yo pregunto si eso 26 tubos costaba eso y son los mismos tubos del mismo diámetro que vamos a meter ahí mismo, donde está el millón y resto, pregunto.

Licda. Karleny Salas Solano – Auditora: Con el fin de darle respuesta al componente de los costos de esa obra, que es una obra producto final, según el cartel indica que son 30 tubos de concreto de 36 de diámetro por un metro, con transporte incluido al sitio del proyecto que cuesta ¢ 1.425.000.00, 25 supongo que horas maquinaria para la conformación de la superficie, sección, colocación de tubería y mano de obra, el equipo puede ser un bajop o una excavadora de 220 toneladas, la tubería debe ser solaqueada con concreto, 460.000 y 12 metros cúbicos supongo relleno para estructuras alcantarillados y obras de arte tierra calificada, ya este nivel de tecnicismo no es competencia de la Auditoría, es competencia del área correspondiente, del funcionario técnico correspondiente en la cual él puede dar mayor claridad donde están según su duda, esta es la información según cartel y según lo que se cumplió según lo indicó el Ingeniero correspondiente.

Sind. Jorge Molina Rodríguez: Para responderle, el mismo trabajo que nosotros vamos hacer ahí para terminar y arreglarle bien la cancha a la comunidad, no nos da el diámetro a como está eso ahí, por qué, porque ahí no se hizo ningún trabajo, ahí nada más llegaron a poner los tubos y si usted vio y si usted es consciente, los tubos están destapados, ahí no hay tierra, nada más los pusieron encima y le echaron un poquito de tierra para pavimentar, que se vea que estaban tapados, las cosas se tienen que hablar correctamente, ahora para hacer el trabajo, por eso yo le decía a Vanessa y a Paola cuando estaban, que había que ratificar, volver a sacar todos esos tubos para volver a rectificar y hacer un buen trabajo, porque ahí cualquier jugador que lo tiren ahí le pueden despedazar la cabeza, usted lo vio y usted es consciente y ahora me está diciendo que sí, ese trabajo que hicieron ahí no lo hicieron bien hecho, entonces ahí no se gastó millón y resto, dónde está esa plata, no más llegaron a poner eso ahí y así se quedó.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean compañeros yo creo que ya se están dando



aspectos que no le correspondería a doña Karleny responder y don Jorge, de las explicaciones dadas por la Auditora hay algo muy claro, primero el Concejo salva responsabilidad porque hizo hasta donde podía gestionar, y es el muy importante, segundo, la licenciada ha manifestado que así como el Concejo, así como la Administración en su determinado momento pueden hacer la denuncia a la instancia que consideren pertinente, le asiste a la asociación de ustedes llevar a cabo ese proceso si ustedes lo consideran pertinente, que hubo situaciones anómalas en el desarrollo de esa obra, ella lo ha dejado bien claro, entonces si ustedes quieren es el camino que tienen, porque creo que ya esta parte a la que se está entrando no es una respuesta que la Auditora podría dar,

Licda. Karleny Salas Solano – Auditora: Solo le voy a decir a don Jorge, que el miércoles o posteriores estoy con toda la anuencia de atenderlo y darle las explicaciones junto con el Ingeniero Julio, porque él si me explicó sobre lo del hueco y todo eso y el por qué, si me lo explicó con razones técnica.

ARTICULO CUARTO **CORRESPONDENCIA**

- 1. Nota firmada por el señor Roberth Vega Aguilar – Jefe Control y Seguridad Social, dirigida al señor Alcalde y a la Comisión de Semáforos, de fecha 24 de abril del 2018.**

Asunto: oficio SM-337-2018 recibido el 4 de abril me aclaren cuál es la consulta en el cual acuerdo.

SE ACUERDA:

Que se le traslade la Comisión de semáforos para que le informen al señor Vega Aguilar, sobre la consulta emanada por dicha comisión que el periodo de ley en respuesta y envíen copia este Concejo Municipal.

- 2. Nota firmada por el Javier Arrieta Hidalgo - vecino de La Suiza de Turrialba autenticada por el Licenciado Alejandro Hernández - Abogado, dirigido al Concejo Municipal, de fecha el 24 de abril 2018.**

Acto administrativo que pretende validar un camino público frente a mi propiedad, se transformó en calle pública, 1) se me certifique cual fue el acto administrativo. 2) me certifique si se realizaron todos los procedimientos legales, las inspecciones respectivas, los permisos del M.O.P.T., los permisos de SETENA y cualquier otro requerimiento que la legislación exige. 3) se me certifique o se me indica si dicha servidumbre está siendo objeto de ser transformada en calle pública, además solicitó lo siguiente: solicitud de inspección que se realice en la zona in lites para determinar la condición actual de dicha zona catastrada por cuanto puede existir una afectación vial y activa hacia mi propiedad.

Así las cosas, solicitó a su autoridad como Supervisor ordenar que se evada de manera clara, precisa, concisa mi solicitud y si se realicen las investigaciones respectivas, de igual manera hago saber a su Autoridad que remitió la presente nota, como denuncia al Departamento de Auditoría Interna para que realice la investigación respectiva como denuncia, pues considero no se le está dando el mayor de las atenciones y me estoy viendo perjudicado por actos administrativos mal gestionados.

SE ACUERDA:

Que se traslade al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que através de los diferentes departamentos conozcan dicho documento y den respuesta en tiempo de ley que se envíe copia a este Concejo de la respuesta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 3. Nota firmada por la señora Marisol Calvo - Secretaría Concejo Municipal de Moravia, dirigida al señor Edel Reales - Director a.i. Secretaría del Directorio Legislativo, Concejos Municipales y Unión Nacional de Gobierno Locales, de fecha 16 de abril 2018.**

Criterios sobre expediente Ley General de Salud del 30 de octubre de 1973 y sus reformas.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para conocimiento del Departamento de Patentes y se sirvan externar su criterio al respecto, en el plazo de ley y que envíen copia a este Concejo Municipal una vez recibido el acuerdo.

- 4. Nota firmada por el Ing. Julio César Mora Solano - Director Unidad Técnica Gestión Vial, dirigida al señor Javier Salazar, de fecha 19 de abril del 2018.**

Solicitud para intervenir el camino San Martín - Alto Varas, indicarle que dentro del plan anual operativo 2018 se tiene un proyecto por un monto de 60.370.000, del cual ya se inició el procedimiento de contratación para su ejecución.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia señor Javier Salazar para su conocimiento.

- 5. Nota firmada por el Ing. Julio César Mora Solano - Director Unidad Técnica Gestión Vial, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 19 de abril del 2018.**

Asunto: Extracción de material de lastre de la superficie ruedo del camino Santa Teresita - Peralta con respecto al acuerdo SM-194-2018.

Me permito hacer algunas observaciones con respecto a lo conversado en la sesión ordinaria número 94-2018, desde antes de la ejecución del proyecto se dejó clara la longitud a intervenir en el proyecto para rehabilitar de camino público Santa Teresita – Peralta a las asociaciones involucradas, durante la ejecución del contrato me fue evidente observar las diferencias personales entre ambas asociaciones, donde en casos como estos donde el código del camino a intervenir involucra dos distritos y a varias comunidades bajo su jurisdicción, las llamadas a nuestro Departamento fueron constantes por parte de los líderes comunales, unos disgustados con otros por estar presentes en sitio de desarrollo de la obra, para este Departamento siempre va a ser valiosa la fiscalización de las comunidades, en los procesos que desarrollamos y cualquier observación va ser bien recibida, pero cuando se vuelve un asunto personal donde inclusive se dirigen de una manera irrespetuosa, perdiendo de vista que ambas asociaciones tienen el mismo fin, hacia las comunidades que representan, puede llegar a perjudicar lejos de beneficiar el proyecto, es por esta razón que en su momento me comuniqué con los señores Martín Fallas y Oscar Ramos, aprovechando una reunión programada por la ADI de Santa Teresita en el salón comunal de esta comunidad, pedí que recibieran a un señor Oscar Ramos y solucionaran sus diferencias, luego de esto ellos llegaron acuerdo para destinar el material recogido en sacos por miembros de las comunidades, desconozco si en su momento fue tomado de zanjonos o superficies de ruedo, ya que ambas partes tenían su propia versión.

SE ACUERDA:

Que se le envíe copia el síndico Jesús Brenes de lo externado por el Ingeniero Mora.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 6. Nota firmada por el Ing. Julio César Mora Solano - Director Unidad Técnica Gestión Vial, dirigida al señor Luis Alberto Hernández, al Concejo Municipal y a la Vicealcaldía, de fecha 18 de abril del 2018.**

Solicitud de material para camino El Progreso de Grano de Oro. Quiero dejar claro que no se podrá intervenir en su totalidad, 1.200 metros, indicados pero si se mejorarán los sectores más críticos vistos durante la visita de la inspección realizada.

Se da por conocida.

- 7. Nota de vecinos de la zona de Bajo Ánimas del Distrito de Azul dirigida al Alcalde, de fecha 20 de abril 2018.**

Desde hace años hemos ocupado terrenos pertenecientes a la Empresa HOLCIM Costa Rica, ésta empresa nos han notificado que por temas de seguridad y legalidad, su Junta Directiva ha decidido reubicarnos del sitio, nos han ofrecido la donación de un lote de 120 metros cuadrados y una vivienda de carácter social de un terreno de la empresa que se encuentra aproximadamente a 700 metros de la carretera nacional 415 hacia la localidad conocida como Bajo Las Animas, según se nos ha manifestado por parte de la empresa, que ha habido un atraso importante en el otorgamiento de los permisos municipales.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que realice las gestiones pertinentes y den respuesta a los vecinos y envíen copia a este Concejo en el plazo de ley.

- 8. Nota Guillermo Ulloa Calvo - Presidente de la Asociación Desarrollo Integral de El Mora, dirigida a la Municipalidad, de fecha 26 de abril 2018.**

Aclara asunto sobre inmueble que está ubicado en calle 9, llamado salón comunal multiusos, en el cual está interesado don Efraín y que la Municipalidad no ha estado brindándole información, que el señor ha venido solicitando sobre los muebles del salón comunal, Delegación Distrital, salón multiusos y otros.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia al señor Efraín Barrios de dicho documento emitido por la ADI de El Mora.

- 9. Nota el 26 de abril los firmada por la señora Luz Marina Hidalgo y Seidy Rodríguez – Asociación Desarrollo de San Antonio, dirigida al Concejo Municipal, con copia al Alcalde, Julio Silesky y Elmer Salazar, de fecha 26 de abril 2018.**

La ADI está trabajando en la comunidad con actividades de turismo rural, actividades culturales y deportivas. Consideramos que debemos dar un cambio y enfocarnos en otras actividades culturales, deportivas y recreativas, actividades que involucren a la niñez y adolescencia, sin embargo necesitamos apoyo de instituciones, Municipalidad, Ministerio de Salud y otros para poder trabajar áreas, ya que el dinero del impuesto de la renta que nos adjudica INEC, DINADECO no alcanza para estos proyectos, para este año 2018 estamos organizando la segunda feria cultural gastronómica, por lo cual solicitamos el apoyo del señor Silesky y de Elmer Salazar, nuevamente para que nos ayuden en la organización de esta actividad, además solicitamos a la Comisión de Hacienda un pequeño presupuesto de 300.000 colones para ayudar a cubrir gastos culturales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Que se traslade al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que analice el documento y a la Comisión de Hacienda con el fin de dar respuesta a la solicitud de la ADI de San Antonio, que se envíe copia a este Concejo de la respuesta en el término de ley.

10. Nota firmada por la Licda. Alma López - Secretaría a.i. de la Municipalidad de Quepos, dirigida a la Licda. Ana Julia Araya - Jefe de Área Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, de fecha 20 de abril 2018.

Asunto: Ley de Creación de los cuerpos de salvavidas en las playas nacionales según acuerdo sería no apoyar el proyecto de ley promovido por varios diputados.

Reg. Flora Solano Salguero: Hay que hacer una corrección en la carta de don Guillermo que puse Guillermo Mora es Guillermo Ulloa Calvo - Presidente de la Asociación Desarrollo Integral y en el asunto en el cuarto párrafo y que la Municipalidad no, hay que eliminar ese no y que la Municipalidad ha estado brindando la información. La última nota de la Licda. Alma López - Secretaria de la Municipalidad Quepos, dice ley de Creación de los Cuerpos Salvavidas ellos querían que la Municipalidad de Turrialba los apoyara, en el Se Acuerdo sería muy importante que se lea ese documento, porque ese documento es bien grande, debido a que nosotros no tenemos playa, ni mar, ni nada, pero ellos sí, sería de nuestra parte no apoyarlos, pero tenemos que leer el documento porque es un documento larguito para que la próxima semana expresen que se le puede apoyar a la Municipalidad de Quepos, ellos mandan a todas las Municipalidades para el apoyo, pero muy importante.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Para explicarles un poquito, la señora Alcaldesa de Quepos y el Concejo ha venido dando una lucha porque ellos sienten que manera muy ingrata, así lo comprendo, se hizo un proyecto de ley, el cual obliga a las Municipalidades que tienen zona costera, tener de sus propios fondos, tener guardas costeros, entonces son de estas cosas me entienden 4% de este país y se sacan proyectos de ley en donde le recargan a los gobiernos locales hacer una cantidad de tareas conociendo que son aparatos pequeños comparados con el Estado que es inmenso, entonces vale la pena que lo puedan leer y ello lo que andan buscando es que aunque no estemos en zona costera al menos mostremos solidaridad con la situación que estarían teniendo que enfrentar.

Reg. Alexander Monge Brenes: Con respecto a la nota de los vecinos de Bajo ánimas del distrito de Azul, donde dice que la empresa HOLCIM nos va dar un lote para trasladarle la vivienda, ahí hay un problema en esa zona con el agua, incluso hay otros vecinos que estuvieron reuniéndose con nosotros en la Comisión de Acueductos, que bueno sería importante que la nueva Comisión tenga conocimiento de este tema, porque si va a haber agua para esta familia, si hay posibilidad de que esa misma agua, sirva para los otros vecinos, porque si no es un tema que va a generada una problemática entre los vecinos, entonces que se le comunique las decisiones también a la Comisión de Acueductos, a la nueva, que se pueda puede generar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece importante hablar lo que decía don Alexander, me preocupa es el mismo tema de lo de la HOCIM, están haciendo un traslado y dicen y al final eso es lo que me preocupa doña Flora con respecto a la correspondencia, dice atraso importante en el otorgamiento de permisos municipales don Fernando, o sea al final todo lo que pasa es culpa de la Municipalidad, eso es lo que están diciendo ellos según lo que les contaron, pero me parece importante tres cosas, si es un tema social tiene que verlo la Comisión de Asuntos Sociales o la Comisión de Vivienda, pero muy importante es que tienen que pedirle opinión a las ASADAS de Torrealba, porque es el agua y el agua de ahí no es Municipal, es de una ASADA, entonces eso deben de aclararlo y aquí tenemos autoridad competente de la persona que lo haga, por eso yo si



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



siento señora Presidenta, que el acuerdo debe ir más allá, no sólo al Alcalde sino a la Comisión de Sociales y notificarle a la ASADA de azul, para ver que opinan ellos al respecto, para ver que nos opinan respecto eso, porque si la ASADA no les da agua ellos claro que no podrían tener permiso de construcción o la otra opción es darle agua del acueducto de Azul, que si es municipal, pero ese acueducto es insuficiente, no creo que la gente de Azul quisiera que le dieran agua de ahí, porque es muy pequeño el tanque, yo lo conozco, ahora señora Presidenta me llama la atención la nota, dos notas arriba, la que hace don Julio sobre la extracción de material de lastre la superficie de ruedo del camino Santa Teresita – Peralta, al final hace todo un cuento de que es un pleito de Asociaciones y deja de lado, señora Vicealcaldesa ya que usted está aquí, el tema de profundidad que fue la situación del material, no era ir a escuchar el pleito, la situación fue que un material supuestamente fue sustraído, quien lo sustrajo, o sea aquí hay una discusión entre la asociación de Peralta y la de Santa Tere, eso no es nuevo, eso ya lo sabíamos, esa historia ya la conocemos aquí, lo que queríamos saber es por ejemplo, que hace el Gestor Social, el trabajador social para no hablar de nombres con esta situación, si hay un conflicto entre dos asociaciones de desarrollo quien es el que tiene que irlo a apagar, no es para eso que le pagamos un salario, no es el trabajador social, sino para que le estamos pagando un salario, para que vaya a hacer capacitaciones de domingo, no no no, primero me llama y protesto de una vez, porque si están dándose evidencias de una contradicción entre dos grupos comunales, el funcionario municipal debe ser el bombero que apague esa condición, el bombero para el cual se le paga un salario y segundo doble protesta porque el tema de profundidad no se analizó, que extrajeron el material y no se sabe ni a donde está ni quien lo hizo, o sea el tema por el cual se hizo la pregunta no fue contestada, entonces me parece que es liviana y muy poco profesional la respuesta, a mí me deja más dudas que respuestas y hago solidaridad absoluta con síndicos de Santa Teresita y la señora Sindica de Peralta sobre esta situación, porque el material como lo dijo doña Flor María Valverde no es un regalo, sale de los impuestos, hay que fácil al final dice aquí, desconozco si en su momento fue tomado de zanjonos o superficie de ruedo, si el acuerdo fue que fuera investigarlo, eso bueno que se le digo y si no señora Presidenta, mire le imploro esto debe de investigarse, porque ya lo dijo la vez pasada doña Flora, cuando se estaba llevando material en Torrealba y usted no hizo varias denuncias doña Flora y después las metieron en el parquecito, pero costó porque siempre al final y al cabo hubo gente que cogió cosas que no tiene que llevarse, por Dios que piensan que esto son bienes del difunto, y aunque fueran de difunto aún así los protege la ley porque aunque alguien se muera yo no puedo ir a coger las cosas porque me meten preso, a pero aquí, señor Alcalde por favor, que está haciendo el muchacho encargado del trabajo social de la Junta Vial y al final repito por tercera vez, el eco y la profundidad de la solicitud de la gente de Santa Tere y de Peralta, los señores síndicos no se hizo, que era saber por qué se tomó el material de ese camino y termino otra vez con el último párrafo, desconozco, cómo es posible que el Encargado de la Junta Vial diga que desconozco, para que mandamos a hacer una investigación, si al final nos dicen algo que ya sabíamos, no, inaceptable la situación y en todo caso la propuesta no es pasárselo al Síndico, señora Presidenta esto es algo que tiene que investigarlo directamente el señor Alcalde o la Auditora para parar ya esta situación, pararlo porque ayer se llevaban material de Torrealba, luego de Peralta, mañana un día de estos venimos y ni sillas tenemos para sentarnos, porque se las han llevado y como dice mi mamá no sólo llevan a uno porque sale muy caro mantenerlo.

Reg. Flora Solano Salguero: En cuando a la carta de los vecinos del Bajo de Ánimas, a mi me extraña de que ellos digan que la Municipalidad les está atrasando el otorgamiento de los permisos municipales, a la ASADA llegaron a pedir porque van a darle a siete familias, las van a trasladar del Bajo de las Ánimas para arriba, para trasladarlas al inicio de la carretera, cerca de la HOLCIM, resulta que ellos a nosotros nos llevaron una nota a la ASADA de Torrealba, a la tesorera y la nota decía que querían hablar con la Junta, no llegaron, no ha llegado a ellos la ASADA si les puede dar hasta seis pajas, a sabiendas de que todo el material, la tubería y todo el costo hasta donde se va a llevar el agua, va ser costado por la HOLCIM, ellos de esto está muy claro, a mí lo que me llama la atención es que dice que la Municipalidad les está atrasando los permisos municipales, no sé hasta donde han venido a dejar los permisos acá y se le han negado, pero si ellos no tienen agua la Municipalidad les pide una carta de disponibilidad de agua, que a la ASADA no han llegado, si sabemos estamos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



enterados del asunto pero ellos no han llegado a decirnos bueno por reglamento de ASADAS a ellos se les puede dar hasta seis pajas de agua siempre y cuando haya recurso hídrico, pero si ellos quieren siete, que van a tener que hacer el estudio de factibilidad de que el recurso está ahí, pero en ningún momento se les ha negado y me extraña que digan que aquí les rechazan el permiso, es cuestión de que ellos vayan a la ASADA y se reúna con nosotros, ahí estamos para servirles, por eso le digo nuevamente me extraña de los permisos municipales, porque ni siquiera han pedido una carta de disponibilidad de agua.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Creo que ha sido suficientemente discutida y en ese punto es importante que este Concejo forme una Comisión que investigue la situación, yo tengo una propuesta, pero no sé si los compañeros quisieran ayudar, porque a mí por lo menos considero que una persona como don Alexander como don Efraín y como Flora, podríamos asignarle la responsabilidad, si a ustedes les parece bien, de que lleven a cabo la investigación, Yorlenny en usted pensamos, pero como trabaja por allá entonces mejor no, si usted, don Efraín y don Alexander y que la presida don Alexander, si así quieren, los compañeros que estén de acuerdo por favor levantar su mano aprobado. El otro punto que se había indicado en relación a lo que pidió Quepos, entonces según las explicaciones de don Luis Fernando, lo que ellos necesitan es un voto de apoyo, yo creo que ninguno de nosotros si estuviera en esa situación le gustaría que no se les apoye, nosotros podemos decir que gracias a Dios que no tenemos mares en este momento, por esa realidad, pero entonces sería darles un voto de apoyo.

Sínd. Mayela Cantillo Mora: Doña Vilma estoy de acuerdo con la propuesta que hace Arturo, pero yo digamos no digo que no se nada, porque sería decir que soy la Síndica y no sé lo que está sucediendo, sólo que no puedo comprobar de dónde agarraron el material y si es cierto eso, para eso está aquí alguien de que les pagan para que investiguen todo lo que es caminos, entonces yo por ahora confío en la Comisión que van a ver y que lleven a cabo toda la investigación solamente que no aseguro porque yo no vi nada.

Reg. Flor María Valverde Prado – Vicepresidenta: Para referirme a la nota donde Julio hace constar que ya se va cotizar lo que es el material, vean no sé si ustedes se acuerdan la lucha mía por este camino o nadie se dio cuenta, el camino que viene aquí, porque veo que nadie comentó, tengo como cuatro años de estar luchando para que en este camino se le diera un poquito material y en buena hora felicitar a Julio y en verdad le agradezco a la Junta Vial, pero encabezaba ahora por él, ver la buena voluntad para que vean que si se puede, si bien es cierto como él lo dice aquí, lo indica la nota son 1.200 metros, pero si se va a corregir por lo menos las partes más perjudicadas para esa gente, si hoy nos están escuchando que tengan la alegría que Dios primero ya se les va intervenir el camino en las partes más afectadas, que ellos necesitan tanto para poder sacar los productos, muchísimas gracias a todos los compañeros y especialmente a Julio por esta intervención.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal de Turrialba brinda un voto de apoyo a la Municipalidad de Quepos, ante la Asamblea Legislativa en contra del proyecto que quieren aprobar. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

1. Se nombra una comisión integrada por el Reg. Alexander Monge Brenes-Coordinador, Flora Solano Salguero y el Síndico Efraín Arias Álvarez, para que se sirvan realizar una investigación sobre la problemática entre las Asociaciones de Desarrollo de Santa Teresita y Peralta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcribase cada nota a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada.



ARTICULO QUINTO

INFORMES DE LA SEÑORA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ

1. Integración Comisiones Permanentes periodo 2018 – 2020.

Hoy corresponde mencionar los integrantes de las comisiones especiales, entonces mucha atención para que vayan anotando en cuales nos corresponden:

ASUNTOS INTERNACIONALES:

Reg. Alexander Monge Brenes - Presidente provisional
Reg. Katty Rodríguez Brenes
Reg. Edgar Alvarado Mata
Sínd. Alba Buitrago Arias
Sínd. Cristina Garita Pereira

COMISIÓN DE MERMAS Y TELAS:

Reg. Flora Solano Salguero - Presidente provisional
Sind. Jorge Molina Rodríguez
Sínd. Efraín Arias Álvarez

COMISION MUNICIPAL DE TURISMO:

Reg. José Manuel Artavia Delgado - Presidente provisional
Reg. Esther Brenes Olano
Reg. Katia Rodríguez Brenes
Elizabeth Bermúdez Morales
Javier Salazar Sánchez

COMISIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS:

Flora Solano Salguero - Presidenta provisional
Alexander Monge Brenes
Javier Salazar Sánchez

En este caso hago un llamado muy especial a esta Comisión, porque aquí se atienden muchas situaciones que tienen que ver con el acueducto y de hecho está todo el proyecto para el asunto los medidores, entonces la idea es que estas comisiones no se queden sin reunir, es que hay aspectos que podrían estar preguntándole a la Administración como anda hay aspectos en que podrían apoyar verdad estas acciones que se están haciendo desde la Administración, porque a veces hay de algunas comisiones que no se escucha el quehacer.

COMISION DEL RELLENO SANITARIO:

Reg. Edgar Alvarado Mata
Sínd. Isaac Salazar Chavarría
Sínd. Cristina Garita Romero - Presidenta provisional
Sínd. Jorge Molina Rodríguez
Sínd. Gerardo Fallas Campos

Igualmente en el caso de esta Comisión, ustedes saben que desde la Administración va todo el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



proceso que se está haciendo con el hecho de mantener el relleno abierto, hay situaciones de valorar que se hará a futuro con este relleno todas esas son acciones que usted deberían mantenernos no solo informado a este Concejo Municipal sino también a la comunidad, brindando esos apoyos.

COMISION EXPLOTACIÓN MATERIALES DEL RÍO:

Sínd. Jorge Pérez Román
Reg. Esther Brenes Solano
Sínd. Alba Buitrago Arias - Presidenta provisional
Sínd. Efraín Arias Álvarez y
Sínd. Jesús Brenes Rojas

COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Sínd. Isaac Salazar Chavarría
Reg. Esther Brenes Solano
Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente provisional.

COMISION MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR:

Sínd. Cristina Garita Romero
Reg. Josué Obando Miranda
Reg. Alexander Monge Brenes - Presidente provisional
Reg. José Manuel Artavia Delgado
Reg. Vilma Mora Jiménez

COMISION RED DE CUIDO

Sínd. Cristina Garita Romero - Presidenta provisional
Reg. Esther Brenes Solano
Reg. Edgar Alvarado Mata
Sínd. Mayela Cantillo Mora
Sínd. María Los Ángeles Solís

Vean que ya no es sólo un hogar, va a haber otro que se va a abrir, se requiere más apoyo y sobre todo habría que ir valorando me parece a mí, si fuese prudente y si la Administración tendrá siempre que cargar con eso o si la Administración podría llevar a cabo una gestión de manera tal que alguna organización asuma en privado y velar por todo eso y se le eliminaría una carga a la Administración, pero son cosas que ustedes tenían que ir valorando.

COMISION DE VIVIENDA:

Reg. Flora Solano Salguero
Sínd. Alba Buitrago Arias
Reg. Flor María Valverde - Presidenta provisional
Sínd. Marco Tulio Corrales Mora
Sínd. Jesús Brenes Rojas

COMISION DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

Reg. Flora Solano Salguero - Presidenta provisional
Reg. Alexander Monge Brenes
Reg. Jorge Molina Rodríguez



COMISION RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORA CON EL CONCEJO:

Reg. Josué Obando Miranda
Reg. José Manuel Artavia Delgado - Presidente provisional
Vilma Mora Mora Jiménez

REPRESENTANTES ANTE JUNTA ADMINISTRATIVA PISCINA.

Reg. Flora Solano Salguero
Reg. Edgar Alvarado Mata

JUNTA ADMINISTRATIVA CEMENTERIO:

Sínd. Isaac Salazar Chavarría
Sínd. Alba Buitrago Arias – Presidenta Provisional
Sínd. Jorge Molina Rodríguez

COMISION MERCADO LIBRE:

Sínd. Isaac Salazar Chavarría
Sínd. Jorge Molina Rodríguez
Sínd. Alba Buitrago Arias - Presidenta provisional

SE ACUERDA:

Comunicar el nombramiento de las personas indicadas en cada comisión, para su conocimiento.

- 2. Oficio CPEM-353-18 firmado por la Lic. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo, de fecha 04 de mayo 2018.**

ASUNTO: Consulta texto sustitutivo Exp. 20.350. Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 16, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto sustitutivo aprobado del expediente N.º 20.350 "ADICIÓN DEL TRANSITORIO PRIMERO DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N.º 9047, DE 25 DE JUNIO DE 2012, Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 9 Y 11, E INCLUSIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N.º 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Yorleny Quesada Ramírez para que analice este proyecto y brinde un dictamen al respecto para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

- 3. Nota firmada por los señores Reinaldo Camacho Ramos – Vicepresidente y Gerardo Núñez Hidalgo – Secretario de la Asociación Desarrollo Integral de San Juan Sur, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 07 de mayo del 2018.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por este medio la Junta Directiva de la Asociación Desarrollo Integral de San Juan Sur de Turrialba, se dirige a ustedes para comunicarles que Elizabeth Bermúdez Morales cédula 3-280-911 - Presidenta de la Asociación Desarrollo Integral de San Juan Sur de Turrialba, el día 02 de mayo 2018, a las 3:00 p.m., se presentó al plantel de Angostura del Instituto Costarricense de Electricidad, ha recibir una donación de un baño maría portátil, un congelador, 14 sillas tapizadas y 51 sillas plásticas, que dicha institución le hizo a esta Asociación.

También el día 04 de mayo de 2018 a las 2:30 p.m., debió atender la visita del Ingeniero de CONAVI señor Juan José Madriz Quirós, el cual inspeccionó nuestro camino principal ruta 411.

Agradeciendo mucho la buena atención a la presente.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Asociación Desarrollo Integral de San Juan Sur, por lo tanto se le declara en comisión a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales en las fechas mencionadas por la Asociación, por estar atendiendo asuntos comunales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Nota firmada por el señor Luis Fernando Ramos Ovares, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 30 de abril del 2018.

Con el mayor respeto acudo a ustedes como Órgano Superior del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, haciendo valer el derecho a la fiscalización ciudadana que me otorga la constitución política.

El motivo para solicitar su intervención ha dicho ente público antes de acudir a instancias superiores, se basa que le solicitamos en tiempo y forma información documentada de carácter público al Comité de Deportes y Recreación de Turrialba, tanto la administración como la Junta Directiva y pese a que se venció el plazo de ley para responder a nuestros requerimientos, se nos ha negado la información tal y como la solicitamos.

Cabe indicar que la solicitud la hacemos ante la duda y sospecha de aparentes actos de corrupción en la función pública tanto de la Junta Directiva así como de la Administración, como falta de control administrativo en el manejo y control de recursos públicos, así como tráfico de influencias y total parcialidad en el manejo de la información pública, nombramientos poco claros y quizás hasta irregulares de algunos funcionarios del Comité y otros más, por lo que hemos solicitado dicha información.

Por tal razón acudimos a ustedes como órgano superior ya que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba se rige por el Código Municipal y por lo tanto solicitamos la intervención para que esa documentación se nos sea entrega en tiempo y en forma de acuerdo a nuestra solicitud o de lo contrario acudiremos a la Sala Constitucional ya abarcando a los dos Entes a saber Concejo Municipal y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean compañeros este la semana anterior se leyó aquí la respuesta que el Comité de Deportes supuestamente le hizo llegar a don Luis Fernando Ramos, entonces no vamos a emitir un criterio, pero si hay algo que podemos hacer porque desde todo punto de vista resulta ilógico que nos llegara a nosotros la respuesta verdad y que no le haya llegado al señor Luis Fernando que fue el que lo solicitó, entonces como no sabemos qué pasó nuestra responsabilidad es solicitarle al Comité Cantonal de Deportes que nos indique si ellos hicieron llegar esta respuesta al señor Luis Fernando Ramos Ovares, en un tiempo para el próximo martes podamos tener la respuesta y segundo, como a nosotros nos llegó también podemos trasladarse a don Luis Fernando Ramos por si no la tienen.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Solicitarle con todo respeto al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que le indique al Concejo Municipal, si ellos hicieron llegar la respuesta solicitada al señor Luis Fernando Ramos Ovares. Igualmente el Concejo dispone que se le haga llegar copia de la nota enviada por el Comité de Deportes al señor Ramos Ovares. Aprobado por unanimidad.

5. Oficio No. GA-024-2018 firmado por el Biólogo Elí Rodríguez Araya – Gestor Ambiental, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de mayo 2018.

Por este medio quiero hacer del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que el día viernes 8 de junio próximo, se estará llevando a cabo la Feria Ambiental 2018, que organiza este municipio todos los años, esta actividad se desarrollará en el parque Quesada Casal de 9:00 a 2:00 con la participación de diversos expositores, empresas, artesanos, instituciones educativas, entre otros.

En consecuencia le solicito de manera especial concede el permiso correspondiente para que este importante evento pueda hacer uso de las instalaciones y espacios del parque Quesada Casal. Además quedan todos cordialmente invitados a participar.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto se le autoriza al señor Biólogo Elí Rodríguez Araya – Gestor Ambiental, el uso del parque Rafael Quesada Casal, el próximo viernes 08 de junio del 2018, para llevar a cabo la Feria Ambiental 2018. Comuníquese al Gestor de Cultura y al Jefe de Servicios Municipales – Ing. Alexander Rodríguez Vargas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado)

6. Nota firmada por los señores Lic. Carlos Soto Estrada – Presidente, Lic. Raúl Barboza Calderón – Secretario y Licda. Marcia Baltodano Bolaños – Tribunal Electoral del IFAM, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de mayo del 2018.

Hacemos referencia el proceso de elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para el periodo comprendido entre la juramentación y el 31 de mayo 2022, acerca el cual adjunto encontrarán el acuerdo de convocatoria (acuerdo primero, artículo uno la sesión extraordinaria No. 4446, oficio JD-052-2018) debidamente publicado en el diario La Nación del día 30 de abril de 2018, el cual contiene información de vital importancia.

Solicitamos respetuosamente conforme al acuerdo citado, procedan a la designación de las dos personas que representan a cada Municipalidad ante la Asamblea de Representantes y remitan a este Tribunal Electoral Ad – Hoc, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal a la brevedad posible al fax No. 2240-64-91.

No omitimos señalar que los acuerdos de designación de cada Concejo Municipal deberán contener como mínimo el nombre apellidos completos y número de cédula de identidad, dirección exacta del domicilio de cada una las dos personas designadas y adicionalmente dirección de correo electrónico y números telefónicos en los que puedan ser localizados.

Aquellos acuerdo mediante los cuales se designen a más de dos personas o ingresen posterior al día 30 de mayo de 2018, no serán recibidos por el Tribunal Electoral y las personas designadas no formarán parte el padrón electoral y; consecuentemente no podrán participar en la asamblea del día 7 de junio de 2018 en el Club Los Jaúles, San Pedro de Coronado (Cantón de Vázquez de Coronado), 1 kilómetro al norte del Agastecedor La Finca.

Finalmente agradecemos confirmar el recibido este oficio y el acuerdo de la convocatoria a esta elección.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sean es muy importante yo marqué aunque si les queda en el acta ustedes van a poder leer todos los considerandos que tiene de la sesión extraordinaria realizada por la la Junta Directiva, que dice:

Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a ustedes el acuerdo primero, artículo uno de la sesión extraordinaria No. 4446, celebrada por la Junta Directiva a las 12:00 horas del día 18 de abril en curso:

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a la Ley No. 4716 del 09 de febrero de 1971, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal es una Institución Autónoma que tiene por objeto el fortalecimiento del Régimen Municipal en su conjunto.
2. Que dentro de sus atribuciones, su Ley de Organización y Funcionamiento ha definido entre otras, el financiamiento del sector, la asistencia técnica y la capacitación.
3. Que la representación del sector municipal dentro de la Junta Directiva del IFAM, se constituye en un medio para integrar una visión sectorial municipal, con visión de otros actores de la realidad nacional, profundizando así la democracia costarricense.
4. Que conforme al artículo 4 del "Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por parte de las Municipalidades", la Junta Directiva estará integrada por la persona titular de la Presidencia Ejecutiva designada por el Consejo de Gobierno, tres personas designadas por el Consejo de Gobierno y tres personas elegidas por las Municipalidades del País.
5. Que el proceso de elección de quienes representarán a las Municipalidades ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se realizará en una asamblea general de representante mediante votación secreta.
6. Que para ser representante de cada Municipalidad, las personas designadas deberán ser mayores de edad, con solvencia moral y preferiblemente reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos municipales, con efectiva residencia e inscripción electoral en el cantón que represente.
7. Que los representantes de cada Municipalidad, deberán estar acreditados formalmente por acuerdo tomado por los Concejos Municipales, mediante oficio emitido por la Secretaria Municipal en donde conste de forma clara, el número de acuerdo y fecha, así como los datos personales de cada representante, a saber nombres y apellidos completos, números de cédulas de identidad precisos, números telefónicos y dirección de residencia y correo electrónico.
8. Que a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades, solamente podrán ingresar y participar aquellas personas formalmente designadas por medio de los acuerdos tomados por los Concejos Municipales del País, cuya acreditación hubiera ingresado a la sede del Tribunal Electoral o a las direcciones de correo electrónico que se indiquen en el presente acuerdo, dentro de los cinco días hábiles previos a la realización de la asamblea. Los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado, no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar.
9. Que la Presidenta Ejecutiva del Instituto presenta la siguiente moción: "MOCION PRESENTADA POR LA PRESIDENTA EJECUTIVA INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL CONSIDERANDO UNICO: Que al término del próximo mes de mayo de 2018, concluye el plazo de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del Instituto que representan a las Municipalidades del País y que para efectos de la convocatoria a la Asamblea en la que serán electos los tres nuevos representantes, la Administración del Instituto conforme al acuerdo tomado por la Junta Directiva, realizó el proceso para la contratación del lugar para realizar la asamblea y así, poder establecer también el día y la hora, definiéndose el 07 de junio de 2018 a partir de las 08:30 horas en el Club Los Jaúles, San Pedro de Coronado, del Abastecedor "La Finca" 1 kilómetro al norte, razón por la que conforme lo dispone el artículo 7 de la Ley constitutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y su Reglamento, es preciso realizar la respectiva convocatoria en los términos señalados. Asimismo con el propósito de que las personas designadas ocupen el cargo por la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



totalidad del plazo legalmente establecido (comprendido entre su juramentación y el 31 de mayo de 2022), indicar en el acuerdo respectivo que se celebran dos sesiones al mes generalmente después de las 16:00 horas; que a cada dieta cuyo monto por sesión es $\text{¢}55.113.63$ (cincuenta y cinco mil ciento trece colones con 63/100), se les aplica las retenciones de ley y adicionalmente, que este Instituto no paga viáticos y tampoco brinda el servicio de transporte y alimentación. Finalmente, recordar respetuosamente qué existe impedimento legal de formar parte de Juntas Directivas para aquellos que aspiren a ocupar cargos de elección popular, razón por la que es necesario que los aspirantes tomen en cuenta esta situación, lo anterior por cuanto la designación es por la totalidad del plazo legal señalado. MOCION: Convocar conforme al artículo 7 de la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el artículo 19, inciso b) de su Reglamento, a la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de fomento y Asesoría Municipal, a la Asamblea de representantes de las Municipalidades, para la cual se deberá respetar la paridad de género, cuyo punto de agenda único será: Elección de tres personas que integrarán la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en representación de las Municipalidades del País para el período comprendido entre la juramentación y el 31 de mayo de 2022. Dicha asamblea se realizará el día jueves 07 de junio de 2018, a las 08:30 horas en las instalaciones del Club Los Jaúles, San Pedro de Coronado, del abastecedor La Finca, 1 Km al norte. Notificar la convocatoria a los Concejos Municipales del País, a fin de que SOLAMENTE por la VIA DEL ACUERDO, cada Concejo Municipal designe a DOS PERSONAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, números telefónicos y dirección de residencia y de correo electrónico donde puedan ser localizadas las dos personas designadas. Señalar que conforme a la normativa vigente, no serán recibidos los acuerdos que carezcan de la totalidad de la información señalada y que no hubieran ingresado dentro de los cinco días hábiles previos a la realización de la asamblea. Los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado, no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y; consecuentemente, no podrán ingresar y participar en la asamblea. Las personas que resulten electas, ocuparán el cargo por la totalidad del plazo legal señalado (desde su juramentación hasta el día 31 de mayo de 2022); solamente se celebran dos sesiones al mes generalmente después de las 16:00 horas; a cada dieta cuyo monto por sesión es de $\text{¢}55.113.63$ (cincuenta y cinco mil ciento trece colones con 63/100), se les aplica las retenciones de ley y además, no se pagan viáticos y tampoco se brinda el servicio de transporte y alimentación. Finalmente, se recuerde qué existe impedimento legal de formar parte de Juntas Directivas para aquellos que aspiren a ocupar cargos de elección popular, razón por la que es necesario que los aspirantes tomen en cuenta esta situación ya que la designación se realiza por la totalidad del plazo legal señalado."

POR TANTO:

Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de los Miembros presentes de la Junta Directiva, que corresponden a la Presidenta Ejecutiva, la Directora Gamboa Conejo y los Directores Brizuela Román, González Jiménez y Pacheco Mendoza, se resuelve:

1. Acoger la moción presentada por la Presidenta Ejecutiva (considerando noveno).
2. Convocar, conforme al artículo 7 de la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el artículo 19, inciso b) del Reglamento para la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para lo cual se deberá cumplir con los principios de paridad de género, cuyo punto de agenda único será el siguiente: Elección de tres miembros que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



integrarán la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Dicha asamblea se realizará el día jueves 07 de junio de 2018, a las 08:30 horas en las instalaciones del Club Los Jaúles, San Pedro de Coronado, del abastecedor La Finca, 1 Km al norte.

3. Notificar a todos los Concejos Municipales del País, a fin de que SIN EXCEPCION por la VIA DEL ACUERDO, cada Concejo Municipal designe a DOS PERSONAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, números telefónicos y dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas designadas. SIN Excepción no se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por el acuerdo del Concejo Municipal. "
4. Incluir en el acuerdo respectivo .que adopten los Honorables Concejos Municipales del País, el siguiente cuadro con la información completa de los representantes que sean designados de la siguiente manera:

Nº de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos completos de las personas designadas	Nº cedula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde puede ser localizado	Números telefónicos de las personas designadas	Dirección de residencia de las personas designadas

5. Realizar un atento y muy respetuoso recordatorio para que se tome en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones al mes generalmente después de las 16:00 horas, monto por concepto de cada dieta es de ₡55.113.63 (cincuenta y cinco mil ciento trece colones con 63/100), menos las deducciones de ley, no se pagan viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación.
6. Realizar una atenta excitativa para que las personas interesadas en participar en el proceso de elección designados por acuerdo de los Concejos Municipales, consideren que existe impedimento de formar parte de Juntas Directivas para aquellos que aspiren a ocupar cargos de elección popular, así como la importancia de que las que resulten electas, asistan a todas las sesiones de la Junta Directiva del IFAM en las condiciones ya señaladas y por la totalidad del resto del período legalmente constituido a saber desde la elección y respectiva juramentación y hasta el 31 de mayo de 2022.
7. Informar que el Tribunal Electoral para esta elección, se encuentra conformado por las siguientes personas: propietarios: señor Carlos Soto Estrada quien preside, señor Raúl Barboza Calderón, Secretario del Tribunal y señora Marcia Baltodano Bolaños y como suplentes-la señora Maritza Fallas Garbanzo, señor Gerardo Gallardo Monge y señora Carolina Núñez Masis.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8. Comunicar que SIN EXCEPCION, conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el día MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2018. La Recepción de los acuerdos, estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría General del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (Contiguo a la Casa de la Música: Orquesta Sinfónica Juvenil), a los correos electrónicos esolano@ifam.go.cr o rbarboza@ifam.go.cr o bien al Fax 2240-6491.
9. Comisionar a la Administración para que:
 - a) Conforme al inciso c) del artículo 19, e inciso b) del artículo 21 del "Reglamento para la Elección de los Miembros de la Junta Directiva del IFAM", publique a la brevedad el presente acuerdo en un medio de circulación nacional.
 - b) Disponga e instruya lo pertinente

Se declara acuerdo firme. Notifíquese

SE ACUERDA:

Dejar pendiente para la próxima sesión el nombramiento solicitado.

ARTICULO QUINTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Se inicia la sesión al ser la 1:40 p.m. de lunes 7 de mayo de 2018 con la presencia los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba: Flor María Valverde, Rodolfo Brenes, Vilma Mora - quien preside interinamente.

Ausente con justificación Walding Oscar Bermúdez Gamboa.

Agenda:

1. Saludo.
2. Comprobación quorum
3. Elección Presidente y Secretario.
4. Hora y día de sesionar.

Artículo 1: se somete a votación nombrar a la señora Regidora Vilma Mora Jiménez como presidente la Comisión de gobierno y Administración de la Municipalidad de Turrialba y a la señora Regidora Flor María Valverde Prado como Secretaria de esta comisión.

Artículo 2: Se acuerda realizar las sesiones de la Comisión de Gobierno y Administración el próximo martes a la 1:40 p.m., la sala comisiones de la Municipalidad Turrialba, si existiera algo por tratar.

Se conocen y se aprueban las siguientes Juntas de Educación:



Escuela Calle Vargas:

Ivannia Lineth Torres Calvo.

Escuela San Francisco de Tuís:

Sonia María Jiménez Brenes.

Escuela La Margot:

Hellen Hernández Ortega
Marcela Chávez Gómez
Karla González Solano
Jaime Luis Vindas Ramírez
Flor Ma. Espinoza Romero

Escuela El Recreo:

Miguel Masís Obando
Maureen Gómez Campos
Ligia Sánchez Fuentes
Yorleny Rivera Pereira
Eugenia Quirós Astúa.

Liceo Rural de Pacayitas:

La terna presentada por el Liceo Rural de Pacayitas no se aprueba, porque un requisito establecido para que la Comisión de Gobierno y Administración presente al Concejo Municipal las propuestas para su respectiva aprobación, es la presentación de las hojas de delincuencia. Queda pendiente hasta que las aporten.

Se cierra la sesión a las 2:00 p.m. (F) Vilma Mora Jiménez – Presidenta y Flor María Valverde Prado – Secretaria.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Se comunica a los señores Directores y a los señores nombrados, indicándoles que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su respectiva juramentación y registro de firmas, el cual se realiza los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Se inicia la sesión al ser las 2:10 pm del día lunes 07 de mayo del 2018, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba:

Flor María Valverde Prado, Rodolfo Brenes Sancho, y Vilma Mora Jiménez quien preside interinamente. Ausente con justificación Walding Oscar Bermúdez Gamboa.

Funcionarios: Luis Fernando León, Allan Cedeño, Lucrecia Esquivel, Walter Coto, Fabián Arias.
Asesor: Alonso Paniagua
Secretaria: Jennifer López



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Agenda:

1. Saludo
2. Comprobación quórum
3. Elección de presidente y asesor
4. Hora y día de sesionar

Artículo 1. Se somete a votación nombrar a la señora regidora Vilma Mora Jiménez, como presidenta de la Comisión de Hacienda de la Municipalidad de Turrialba y como asesor al señor Alonso Paniagua Carranza.

Artículo 2. Se hace entrega a los regidores del I Presupuesto Extraordinario y el Plan Operativo para que lo revisen y comparen, se comentan ciertos puntos:

1. El Presupuesto cambiaría del I al II en el momento que quede en firme.
2. Se deberán de sustituir las certificaciones vencidas
3. Se incluyó un adicional que eran los recursos de la Persona Joven por lo que en este documento se incluyen las dos partes.
4. Se tendrá que hacer una Sesión solamente para que sea discutido este tema
5. El Plan de Desarrollo se mantiene
6. No se ha cambiado en nada.

Artículo 3. Propuesta tarifaria de Aseo y Vías.

El Lic. Alonso Araya explica detalladamente la propuesta tarifaria de Aseo y Vías, que durante casi 7 años no se ha aumentado, se determina que el precio es por el metro lineal, esta propuesta tarifaria es para que no se llegue a un servicio deficitario, así mismo se comenta que son pocos los ciudadanos a los que se les brinda el servicio

Se menciona que sería muy importante que se establezcan por medio de reglamento las funciones para el mantenimiento de Aseos y Vías, así como quienes no paguen los servicios, esto por el alto pendiente de cobro.

SE ACUERDA: Trasladar la propuesta a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 4. Se acuerda realizar la próxima reunión el martes 15 de mayo a las 2:00pm para seguir analizando la propuesta tarifaria de Aseo y Vías, se invita a los regidores y síndicos a participar de dicha reunión. Para enviar las consultas pueden hacerlo a través del correo del Lic. Alonso Araya-Asesor del Alcalde en Presupuesto aaraya@muniturrialba.go.cr.

Se cierra la sesión a las 3:25 pm.
Vilma Mora Jiménez - Presidenta

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Alvarado Mata en lugar del Reg. Obando Miranda).

Al ser las 18:00 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal